

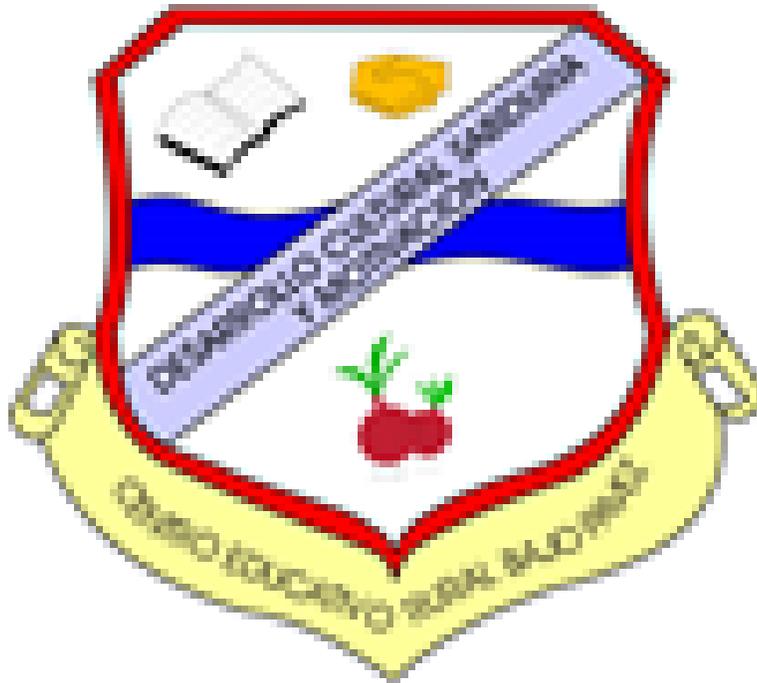
REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ  
CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005  
MUNICIPIO ABREGO

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)**

**CER BAJO PAVEZ MUNICIPIO DE ABREGO  
DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2009.  
ARTICULO 4.**



**2023**



**TABLA DE CONTENIDO**

	pág.
1. INTRODUCCIÓN	4
2. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CENTRO EDUCATIVO.	5
3. PROPÓSITOS DEL SIEE	7
4. ANALISIS DEL CONTEXTO SEGÚN RESULTADOS DIA E 2019.	8
4.1 ANALISIS ESTADISTICO Y GRAFICO DE LA SITUACION DE APROBRACIÓN Y REPROBACIÓN.2019-2019	8
4.2 ANALISIS DE LOS RESULTADOS EVALUATIVOS DEL CER EN EL AÑO 2018-2019.	17
5. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL SIEE.	18
5.1 - LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	18
5.1.1 DEFINICIÓN Y CRITERIOS A EVALUAR EN CADA JUICIO DE VALOR DE LA ESCALA VALORATIVA.	18
5.1.2 LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.	21
5.1.3 PROCESO DE EVALUACIÓN PROYECTO SER HUMANO	22
5.1.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN INTEGRAL	25
5.1.5 CONSIDERACIONES PARA APLICAR LA EVALUACION	26
5.1.6 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN APLICABLES EN EL CER BAJO PAVEZ	27
5.1.7 TIPOS, TÉCNICAS Y MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN EN EL CER BAJO PAVEZ EN TODAS SUS SEDES.	29
5.1.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES	30
5.2 DE LA PROMOCION DE ESTUDIANTES.	31
5.2.1 DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN	31
5.2.2 CRITERIOS DE REPROBACIÓN Y NIVELACIÓN SEGÚN LAS CADA SITUACIÓN.	32
5.2.3 LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.	33
5.2.4 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. CONCEPTO, CONFORMACIÓN Y FUNCIONES.	34
5.3 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.	35
5.3.1 ESCALA DE VALORACION PARA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA	35
5.3.2 ESCALA DE VALORACION PARA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA	36
5.3.3 MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES.	36



5.4 PROCESO DE DIVULGACIÓN, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	38
5.4.1 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	38
5.5 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES	39
5.6 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	40
5.6.1 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, NIVELACIÓN Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES	40
5.7 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	41
5.8 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	41
5.9 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	42
5.10. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.	44
5.11 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL	45
5.12 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EL AVANCE EN LA FORMACIÓN	57
5.13. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	60
5.13.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN CER BAJO PAVEZ	61
6. ANEXOS	67



## 1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo los lineamientos de la secretaría de educación departamental en la circular 35 de agosto 2021 sobre orientaciones para el regreso a la presencialidad de manera gradual, progresiva y biosegura, el CER Bajo Pavez, retoma los procesos evaluativos de los estudiantes de tal manera que se enfatice en lo cognitivo y formativo, con el fin de fortalecer los niveles de aprendizaje adquiridos en el estudio en casa y los avances que se vayan presentando en la presencialidad.

Para el regreso a la presencialidad, el consejo académico conjuntamente con el equipo de gestión pedagógica como responsables en la realización de los ajustes al Sistema Escolar de Evaluación de los estudiantes –SIEE-, en el marco de la semana institucional comprendida entre el 11 y el 15 de octubre de 2021, acatando lo dispuesto en la circular 35 de agosto de 2021, emanado por la Secretaría de Educación Departamental, donde se dan orientaciones para el regreso a la presencialidad de manera progresiva y biosegura, se realizan los ajustes al Sistema de evaluación escolar para el CER Bajo Pavez.

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), representa para el Centro Educativo Rural Bajo Pavez, el Manual de normatividad académica, los procedimientos legales y los acuerdos establecidos con la comunidad educativa para el mejoramiento de los niveles de aprendizaje y valoración justa de los procesos académicos que desarrollan los estudiantes y que programan los docentes a nivel curricular y extracurricular.

Este documento se constituye en una herramienta de trabajo diario en cada sede y en todo el CER Bajo Pavez, surgido del consenso, deliberado, aprobado y adoptado por todos los estamentos del Gobierno escolar y conocido por toda la comunidad educativa, con el fin de ser aplicado a partir del momento de su actualización y aprobación. Este documento será dado a conocer a la Secretaría de Educación Departamental para su autorización legal.

El SIEE, recoge la interpretación del articulado del Decreto 1290 de 2009 y su contenido adopta los principios, los propósitos y los lineamientos de la normatividad vigente, ajustado las necesidades, expectativas e intereses de la Comunidad del Centro Educativo Rural Bajo Pavez. Su aplicabilidad depende de la forma como sea adoptado por cada docente, pero su espíritu y su propósito fundamental se encaminan hacia el mejoramiento continuo de los resultados de los aprendizajes y por consiguiente obtener logros significativos en los procesos evaluativos internos y externos y la formación integral del educando.



## 2. IDENTIFICACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

### 2.1 Situación legal del establecimiento

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez, es una institución de carácter oficial que cumple una función social dedicado a la formación y orientación académica, laboral, científica y tecnológica de los estudiantes en una sola jornada escolar (mañana continua), con una población estudiantil atendida desde el nivel de preescolar hasta noveno grado de Básica Secundaria, aplicando la metodología Escuela Nueva.

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez tiene su sede principal a 15 kilómetros de distancia de la cabecera municipal de Abrego por carretera destapada.

Fue creado mediante decreto N° 000252 año 2005

Registro DANE 254003000470

Nombre del CER:	Centro Educativo Rural Bajo Pavez
Dirección:	Vereda Bajo Pavez
Número de Identificación código DANE:	254003000470
Código Departamental:	054
Código Municipal	003
Ubicación y/o localización física:	Departamento Norte de Santander,
Municipio de Abrego	Zona Rural,
Subregión;	Noroccidental
Propiedad Jurídica:	Oficial – Departamental
Jornada:	Mañana Continua.
Tipo de servicio educativo	Educación Formal.
Niveles que ofrece:	Preescolar. Básica (Primaria y Secundaria).

Nombre completo de la Directora	SANDRA MILENA ORTEGA VERJEL
Total de personas que laboran en el CER Bajo Pavez 14 incluida la Directora (Todos en provisionalidad por decreto de la SED	
Total, de estudiantes atendidos: (2021)	262
Situación Legal:	Fecha de creación como CER Bajo Pavez: año 2005
Requisitos legales:	Licencia de funcionamiento
Resolución Nª:	12 de abril de 2005



### **Visión institucional.**

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez en el año 2025, fortalecerá su oferta académica para los niveles de preescolar, básica primaria, básica Secundaria y media con criterios de: cobertura, equidad, inclusión y calidad, apoyada en las políticas educativas estatales para lograr una educación integral, con sentido humanista, fundamentada en principios, actitudes y valores, que respondan a las necesidades pedagógicas.

### **Misión institucional.**

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez, desarrollará las políticas educativas emanadas del Ministerio de Educación Nacional, con base en los lineamientos del PEI, los fines y objetivos de la educación colombiana y la adaptación del currículo a las necesidades del medio.

Impulsaremos los modelos educativos y los procesos de mejoramiento ampliando la cobertura con inclusión, la calidad, la disminución del ausentismo y el aumento de la permanencia de los niños en el sistema, apoyados en la utilización de los referentes de Calidad Educativa, para la formación integral de los estudiantes quienes serán el capital más valioso y útiles a su región, hacia donde apunten todos nuestros esfuerzos con el aporte de la comunidad educativa.

### **Perfil del estudiante.**

El estudiante y la estudiante del Centro Educativo Rural **BAJO PAVEZ** estarán orientados a presentar las siguientes características:

Ser una persona honesta y responsable conocedora en el campo de las ciencias, para comunicarse con su entorno en forma coherente y realizar acciones de cambio, consciente de su valor, dignidad personal y la de los demás.

Valorar su propio ser, respetando la individualidad y participando en la colectividad para mejorar las condiciones de vida.

Capacidad para afrontar cualquier tipo de situación en la vida cotidiana, en una formación en el respeto a la vida de los derechos humanos, a la paz, la justicia, la solidaridad, la equidad, los principios democráticos y de la convivencia.

Ser capaz de proyectarse responsablemente hacia el futuro en las actividades sociales, laborales y las que propicien el progreso intelectual.

Poseer y dominar los conocimientos fundamentales de la educación básica primaria.

Ser líder comprometido con el adelanto del sector productivo de la región.

Con un alto nivel de sensibilidad social, amante de la vida, de la libertad y practicante de la democracia



### **Niveles de educación que ofrece.**

El centro educativo rural Bajo Pavez ofrece niveles de atención educativa en preescolar, básica primaria y básica secundaria con el modelo de Posprimaria y además se ha implementado el proyecto ser humano para jóvenes y adultos.

### **Modalidades y opciones educativas ofrecidas**

El centro educativo rural Bajo Pavez, desarrolla las opciones educativas flexibles: Escuela Nueva, post-primaria Rural y Proyecto Ser Humano. Estas opciones educativas buscan la formación de talento humano a través de los proyectos pedagógicos productivos, procurando el bienestar de las familias y el desarrollo técnico agrícola y pecuario.

### **3. PROPÓSITOS DEL SIEE.**

- 1.- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2.- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3.- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en el proceso formativo.
- 4.- Determinar la promoción de estudiantes.
- 5.- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional



**4. ANALISIS DEL CONTEXTO SEGÚN RESULTADOS DIA E 2020.**

Como referencia oficial y estadística emanada de los resultados de las pruebas SABER, el Ministerio de educación expidió en el año 2019 los resultados académicos del CER Bajo Pavez. **No se tienen nuevos reportes de estos resultados por parte del Ministerio de educación nacional.**

Cabe anotar que en el año 2021 no hubo resultados emitidos por el Ministerio de educación nacional debido a la pandemia provocada por el COVID 19.

En consecuencia se va a mantener estos resultados y el cuadro de eficiencia interna de 2020 como referentes de la situación final de los estudiantes, procesos de promoción y reprobación entre otros.

**4.1 ANALISIS ESTADISTICO Y GRAFICO DE LA SITUACION DE APROBRACIÓN Y REPROBACIÓN.2019-2019**

**4.1.1 DESEMPEÑO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. GRADO PRIMERO**

Para consolidar la información, transcriba los datos recopilados en cada asignatura y cada grado analizado en la hoja de cálculo "Área o asignatura".

A	P	Número de estudiantes				Porcentaje de estudiantes		Tasa de reprobación			
		B	BA	A	S	Niveles de desempeño		Reprobación			
Matemáticas 5	1		18	21	2	44%	50%	0%	46%	46%	34%
	2		19	17	5	46%	120%				
	3		19	12	10	46%	24%				
	4		14	22	5	34%	120%				
Lenguaje 5	1		24	12	5	59%		0%	51%	54%	41%
	2		21	12	8	51%					
	3		22	11	8	54%					
	4		17	15	9	41%					
Ciencias 3	1		21	14	6	51%		0%	49%	49%	37%
	2		20	17	4	49%					
	3		20	14	7	49%					
	4		15	18	8	37%					
Sociales 5	1		21	16	4	51%		0%	56%	61%	44%
	2		23	14	4	56%					
	3		25	12	4	61%					
	4		18	15	8	44%					



**4.1.2 DESEMPEÑO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. GRADO SEGUNDO**

Para consolidar la información, transcriba los datos recopilados en cada asignatura y cada grado analizado en la hoja de cálculo "Área o asignatura".

		B	BA	A	S	Niveles de desempeño	Reprobación
Matemáticas 5	1		19	13	5	44%	44%
	2		17	15	5	46%	46%
	3		20	13	4	46%	46%
	4		19	12	6	34%	34%
		Número de estudiantes				Porcentaje de estudiantes	Tasa de reprobación
A	P	B	BA	A	S	Niveles de desempeño	Reprobación
Lenguaje 5	1		23	9	4	59%	59%
	2		24	9	4	51%	51%
	3		21	13	3	54%	54%
	4		15	14	8	41%	41%
		Número de estudiantes				Porcentaje de estudiantes	Tasa de reprobación
A	P	B	BA	A	S	Niveles de desempeño	Reprobación
Ciencias 3	1		16	14	7	51%	51%
	2		16	14	7	49%	49%
	3		20	13	4	49%	49%
	4		19	12	6	37%	37%
		Número de estudiantes				Porcentaje de estudiantes	Tasa de reprobación
A	P	B	BA	A	S	Niveles de desempeño	Reprobación
Sociales 5	1		17	15	5	51%	51%
	2		19	14	4	56%	56%
	3		20	13	4	61%	61%
	4		15	14	8	44%	44%

**4.1.3 DESEMPEÑO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. GRADO TERCERO**

Para consolidar la información, transcriba los datos recopilados en cada asignatura y cada grado analizado en la hoja de cálculo "Área o asignatura".



A	P	Número de estudiantes				Porcentaje de estudiantes		Tasa de reprobación
		B	BA	A	S	Niveles de desempeño		Reprobación
Matemáticas 5	1		19	21	9	44%	50%	44%
	2		17	20	12	46%	120%	46%
	3		13	20	16	46%	24%	46%
	4		13	28	8	34%	120%	34%
Lenguaje 5	1		21	19	9	59%		59%
	2		16	19	14	51%		51%
	3		18	24	7	54%		54%
	4		19	29	3	41%		41%
Ciencias 3	1		18	19	12	51%		51%
	2		11	27	11	49%		49%
	3		16	20	13	49%		49%
	4		15	21	13	37%		37%
Sociales 5	1		18	24	7	51%		51%
	2		14	25	10	56%		56%
	3		13	25	11	61%		61%
	4		15	24	10	44%		44%

**4.1.4 DESEMPEÑO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. GRADO CUARTO**

Para consolidar la información, transcriba los datos recopilados en cada asignatura y cada grado analizado en la hoja de cálculo "Área o asignatura".



A	P	Número de estudiantes				Porcentaje de estudiantes		Tasa de reprobación
		B	BA	A	S	Niveles de desempeño		Reprobación
Matemáticas 5	1		10	7	10	44%	50%	44%
	2		8	10	9	46%	120%	46%
	3		10	10	7	46%	24%	46%
	4		7	9	10	34%	120%	34%
Lenguaje 5	1		9	10	8	59%		59%
	2		10	10	7	51%		51%
	3		8	9	10	54%		54%
	4		4	12	11	41%		41%
Ciencias 3	1		7	9	11	51%		51%
	2		5	15	7	49%		49%
	3		10	7	10	49%		49%
	4		2	16	9	37%		37%
Sociales 5	1		6	13	8	51%		51%
	2		6	13	8	56%		56%
	3		5	13	9	61%		61%
	4		5	12	10	44%		44%

#### 4.1.5 DESEMPEÑO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. GRADO QUINTO

Para consolidar la información, transcriba los datos recopilados en cada asignatura y cada grado analizado en la hoja de cálculo "Área o asignatura".



A	P	Número de estudiantes				Porcentaje de estudiantes		Tasa de reprobación
		B	BA	A	S	Niveles de desempeño		Reprobación
Matemáticas 5	1		11	9	1	44%	50%	44%
	2		9	8	2	46%	120%	46%
	3		10	8	1	46%	240%	46%
	4		9	9	1	34%	120%	34%
Lenguaje 5	1		10	6	5	59%		59%
	2		8	10	1	51%		51%
	3		10	8	1	54%		54%
	4		8	10	1	41%		41%
Ciencias 3	1		10	11	0	51%		51%
	2		7	11	1	49%		49%
	3		6	12	1	49%		49%
	4		5	10	4	37%		37%
Sociales 5	1		10	10	0	51%		51%
	2		6	12	1	56%		56%
	3		4	13	2	61%		61%
	4		4	12	3	44%		44%

**4.1.6 DESEMPEÑO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. GRADO SEXTO**

Para consolidar la información, transcriba los datos recopilados en cada asignatura y cada grado analizado en la hoja de cálculo "Área o asignatura".



		Número de estudiantes				Porcentaje de estudiantes		Tasa de reprobación	
A	P	B	BA	A	S	Niveles de desempeño		Reprobación	
Matemáticas 5	1	0	11	9	1	44%	50%	44%	
	2	2	9	8	2	46%	120%	46%	
	3	2	10	8	1	46%	240%	46%	
	4	2	9	9	1	34%	120%	34%	
Lenguaje 5	1	0	10	6	5	59%		59%	
	2	2	8	10	1	51%		51%	
	3	2	10	8	1	54%		54%	
	4	2	8	10	1	41%		41%	
Ciencias 3	1	0	10	11	0	51%		51%	
	2	2	7	11	1	49%		49%	
	3	2	6	12	1	49%		49%	
	4	2	5	10	4	37%		37%	
Sociales 5	1	1	10	10	0	51%		51%	
	2	2	6	12	1	56%		56%	
	3	2	4	13	2	61%		61%	
	4	2	4	12	3	44%		44%	

#### 4.1.7 DESEMPEÑO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. GRADO SEPTIMO

Para consolidar la información, transcriba los datos recopilados en cada asignatura y cada grado analizado en la hoja de cálculo "Área o asignatura".



A	P	Número de estudiantes				Porcentaje de estudiantes		Tasa de reprobación
		B	BA	A	S	Niveles de desempeño		Reprobación
Matemáticas 5	1		2	6	5	44%	50%	44%
	2		1	7	5	46%	12%	46%
	3		4	5	4	46%	24%	46%
	4		2	8	3	34%	12%	34%
Lenguaje 5	1		1	7	5	59%		59%
	2		4	7	2	51%		51%
	3		3	8	2	54%		54%
	4		1	9	3	41%		41%
Ciencias 3	1	0	1	9	3	51%		51%
	2	0	3	7	3	49%		49%
	3	0	2	8	3	49%		49%
	4	0	2	8	3	37%		37%
Sociales 5	1	0	1	9	3	51%		51%
	2	0	3	7	3	56%		56%
	3	0	2	8	3	61%		61%
	4	0	2	8	3	44%		44%

#### 4.1.8 DESEMPEÑO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. GRADO OCTAVO

Para consolidar la información, transcriba los datos recopilados en cada asignatura y cada grado analizado en la hoja de cálculo "Área o asignatura".



		Número de estudiantes				Porcentaje de estudiantes		Tasa de reprobación	
A	P	B	BA	A	S	Niveles de desempeño		Reprobación	
Matemáticas 5	1	0	4	1	2	44%	50%	44%	46%
	2	0	3	3	1	46%	120	46%	34%
	3	0	4	2	1	46%	24%		
	4	0	3	3	1	34%	120		
Lenguaje 5	1	0	3	0	4	59%		59%	51%
	2	0	3	3	1	51%		51%	54%
	3	0	3	8	2	54%		54%	41%
	4	0	1	9	3	41%			
Ciencias 3	1	0	4	2	1	51%		51%	49%
	2	0	4	2	1	49%		49%	49%
	3	0	5	1	1	49%		49%	37%
	4	0	3	2	2	37%			
Sociales 5	1	0	1	3	3	51%		51%	56%
	2	0	2	2	3	56%		56%	61%
	3	0	2	3	2	61%		61%	44%
	4	0	1	4	2	44%			

#### 4.1.9 DESEMPEÑO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. GRADO NOVENO

Para consolidar la información, transcriba los datos recopilados en cada asignatura y cada grado analizado en la hoja de cálculo "Área o asignatura".



A	P	Número de estudiantes				Porcentaje de estudiantes		Tasa de reprobación
		B	BA	A	S	Niveles de desempeño		Reprobación
Matemáticas 5	1	0	2	3	2	44%	50%	44%
	2	0	1	5	1	46%	120%	46%
	3	0	2	4	1	46%	24%	46%
	4	0	1	6	0	34%	120%	34%
Lenguaje 5	1	0	0	6	1	48%		48%
	2	0	2	5	0	51%		51%
	3	0	3	4	0	54%		54%
	4	0	0	7	0	41%		41%
Ciencias 3	1	0	2	5	0	51%		51%
	2	0	3	4	0	49%		49%
	3	0	2	4	1	49%		49%
	4	0	3	3	1	37%		37%
Sociales 5	1	0	2	3	2	51%		51%
	2	0	1	6	0	56%		56%
	3	0	3	4	0	61%		61%
	4	0	2	5	0	44%		44%

#### 4.2 ANALISIS DE LOS RESULTADOS EVALUATIVOS DEL CER EN EL AÑO 2018-2019. SEGÚN LOS CUADROS ESTADISTICOS ANTERIORES.

Una vez emitidos los resultados académicos del CER Bajo Pavez, se realizó el análisis de cada uno de los cuadros estadísticos anteriores grado por grado, área por área, según el trabajo realizado por los docentes como parte de los anexos del día E en el CER Bajo Pavéz, se pueden extraer las siguientes conclusiones de la interpretación de datos:

1. La mayoría de los resultados de la evaluación a nivel general de cada grado, se encuentran en el nivel básico y unos pocos menos en los niveles alto y



superior. Esto quiere decir que nuestros estudiantes no están dando los resultados académicos esperados o que el sistema y los criterios de evaluación no se han puesto en verdadera interpretación y ejecución.

2. La evaluación en cada área registra falencias en sus procesos de aplicación, ya que, si se analiza y se interpreta el sentido del decreto 1290 y la reglamentación institucional a través del SIEE, se pueden estar presentando fallas en la aplicación de medios, procedimientos y valoración del SABER, el SER y el SABER HACER; es decir se le está dando peso solamente al saber y poco valor a los demás criterios.
3. Es posible que también haya poca participación y acción de la comisión de evaluación y promoción, por cuanto se deben tratar los casos de dificultades en el aprendizaje y rendimiento académico, así como los estudiantes con dificultades de interacción, con problemas de aprendizaje por su condición de vulnerabilidad, limitaciones sensoriales o problemas de nutrición entre otros.
4. Si bien es cierto que en los programas de educación que se aplican métodos flexibles como es el caso del CER Bajo Pavéz, se tiene dificultades con los estudiantes que poco rendimiento académico presentan y que debieran aparecer como reprobados, pero aun así el sistema los promueve y eso dificulta la labor docente para trabajar con todos los grados simultáneamente y tener tratamiento especial por uno o dos estudiantes por grado con dificultades serias de aprendizaje que a veces no es ético hacerlo por tratarse de casos especiales de dificultades de aprendizaje. Se aclara que la valoración en el nivel de pos primaria se aplica el criterio de reprobación para todos los grados y áreas.

No obstante, del análisis y la interpretación anterior, se hace necesario ajustar y adecuar algunos procesos y procedimientos viables y funcionales para superar estas dificultades y minimizar el número de estudiantes con desempeño básico tal como aparecen en los cuadros estadísticos anteriores.

También se cuenta con el cuadro de eficiencia interna de 2020 como referentes para analizar los datos sobre promoción, deserción y reprobación escolar en el CER Bajo pavez.



DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER  
 CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ  
 CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005  
 MUNICIPIO ABREGO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ				CODIGO DANE		254003000470		MUNICIPIO		ABREGO	
ZONA EDUCATIVA		RURAL				FECHA DE ELABORACION						05-dic-19	
NIVELES EDUCATIVOS Y CARACTERES	GRADOS	APROBADOS		REPROBADOS		DESERTORES		TRANSFERIDOS/ TRASLADADOS		TOTAL MATRICULA			
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		
PREESCOLAR	PREJARDIN										0	0	
	JARDIN										0	0	
	TRANSICION	14									14	0	
	TOTAL	14									14	0	
BASICA PRIMARIA	1°	24									24	0	
	2°	23				2					25	0	
	3°	11					1				11	1	
	4°	22				1	1				23	1	
	5°	12					2				12	2	
	TOTAL	92				3	4				95	4	
BASICA SECUNDARIA	6°	8									8	0	
	7°	9				1					10	0	
	8°	6									6	0	
	9°	2					2				2	2	
	TOTAL	25				1	2				26	2	
MEDIA	ACADEMICA	10°									0	0	
		11°									0	0	
		TOTAL									0	0	
	TECNICA	10°									0	0	
		11°									0	0	
TOTAL										0	0		
TOTAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA		131				4	6				135	6	
JOVENES Y ADULTOS (DECRETO 3011/1997)	BASICA PRIMARIA	CICLO I									0	0	
		CICLO II	14	17							14	17	
		TOTAL	14	17							14	17	
	BASICA SECUNDARIA	CICLO III	6	9							6	9	
		CICLO IV	3	2							3	2	
		TOTAL	9	11							9	11	
	MEDIA	CICLO V									0	0	
		CICLO VI									0	0	
TOTAL JOVENES Y ADULTOS		23	28								23	28	

## 5. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL SIEE.

### 5.1 - LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el Centro Educativo Rural Bajo Pavéz, se consideran como criterios de evaluación todas las formas para valorar al estudiante de manera integral con su equivalente valoración conceptual o cualitativa según se especifica más adelante. En virtud de los anterior se consideran como criterios en primer lugar los tipos de desempeño estipulados en el decreto 1290 de 2009 y los tipos de evaluación.

En todas las actividades que se desarrollen con los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:



### **5.1.1 DEFINICIÓN Y CRITERIOS A EVALUAR EN CADA JUICIO DE VALOR DE LA ESCALA VALORATIVA.**

**Desempeño Superior (Decreto 1290 de 2009) o Excelente según el SIEE.** Representa el más alto nivel del rendimiento académico, de la formación integral, valores, competencias, actitudes y aptitudes de acuerdo a lo establecido en la planeación curricular.

**Competencia general de esta valoración.** Asume un comportamiento excelente acorde con los valores y la Filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros, los desempeños, las competencias y los conocimientos propuestos, ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje para su formación integral acorde al PEI.

**Criterios de Evaluación para esta valoración o su equivalencia en la escala adoptada por el Centro educativo.**

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula y en casa es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos especialmente el refuerzo con guías pedagógicas para el trabajo en casa.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.



**Desempeño Alto (Decreto 1290 de 2009) o Sobresaliente según el SIEE:**

Corresponde a una valoración de muy buen nivel, en donde se acerca a la excelencia y cuya asignación refleja las capacidades y buenos resultados del estudiante

**Competencia general de esta valoración:** Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

**Criterios de Evaluación para esta valoración o su equivalencia en la escala adoptada por el Centro educativo**

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula y desarrolla las guías en la casa para fortalecer y mejorar el nivel académico
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

**Desempeño Básico (Decreto 1290 de 2009) o Aceptable según el SIEE:**

Es la valoración mínima que debe alcanzar el estudiante para considerarse como aprobado en sus evaluaciones y promovido al finalizar el año escolar o como resultado del proceso de nivelación para promoción anticipada.

**Competencia general de esta valoración** Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

**Criterios de Evaluación para esta valoración o su equivalencia en la escala adoptada por el Centro educativo.**

- Participa eventualmente en clases presenciales
- Su trabajo en el aula es inconstante y poco participa y trabaja.



- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

**Desempeño Bajo (Decreto 1290 de 2009) o Insuficiente según el SIEE:** Es considerado como la valoración que indica la pérdida de la evaluación y la no superación de las actividades evaluativas propuestas. Igualmente, esta valoración representa para el estudiante la no promoción y la oportunidad de seguir en el proceso de formación.

**Competencia general de esta valoración:** Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

**Criterios de Evaluación para esta valoración o su equivalencia en la escala adoptada por el Centro educativo.**

- No asiste de manera presencial a las clases y solo se limita a las guías de trabajo sin poder evaluar sus conocimientos.
- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y



- superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación
- No alcanza los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas y su número supera lo previsto para no ser promovido o no aprobado.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

### **5.1.2 LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.**

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la Auto-evaluación de los Estudiantes con una intensión netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

La auto-evaluación es una estrategia evaluativa y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante, la información clara y precisa de los referentes a Evaluar (Logros, Objetivos, Competencias, Contenidos, Metodologías, Esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del Proceso de Evaluación).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la Autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en término de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de Evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada.
4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la Autoevaluación.
5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.



En todo caso al finalizar cada periodo académico, la autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computaran para la obtención de la nota definitiva del periodo.

### 5.1.3 PROCESO DE EVALUACIÓN PROYECTO SER HUMANO

En la actualidad (2021) no se ha implementado el proyecto SER Humano debido a la pandemia del COVID 19, pero al momento de regresar esta estrategia educativa para jóvenes y adultos, el CER Bajo Pavez continuará fortaleciendo estos procesos educativos y hará el acompañamiento pertinente.

El Proyecto SER Humano, Es tendido como el fortalecimiento y desarrollo de competencias en un proceso que requiere contar con estrategias de valoración que permitan en análisis del nivel de desempeño alcanzado por los beneficiarios durante su proceso educativo.

La valoración será un proceso conjunto en el cual intervienen el beneficiario, su ECAP y el tutor facilitador en tres aspectos: **Actitudinal, Cognitivo y Práctico**, de la siguiente manera:

**Autoevaluación:** hecha por el beneficiario. Éste reconocerá sus avances y dificultades en los tres aspectos a valorar.

**Coevaluación:** Realizada por el ECAP, en el que contrastan sus avances personales y los de sus compañeros. De igual forma el ECAP se reúne al finalizar las guías para realizar una valoración general del proceso desarrollado en el equipo y por cada uno de los integrantes. Esta estrategia ofrece a los beneficiarios la posibilidad de participar en el proceso de formación de sus compañeros a través de la observación, apoyo y valoración del trabajo de cada uno; los procesos de observación y valoración, requieren la aprobación de conceptos para poder emitir juicios e identificar niveles de desempeño, lo que favorece el aprendizaje.

**Heteroevaluación:** Emitida por el Tutor-facilitador mediante la orientación, revisión y puesta en común de las actividades incluidas en las guías y las que diseña para fortalecer los procesos de enseñanza.

La escala valorativa para el desempeño de los estudiantes del proyecto SER HUMANO de educación para adultos, es la estipulada en la escala Nacional:

**DESEMPEÑO SUPERIOR.**

**DESEMPEÑO ALTO**



## DESEMPEÑO BÁSICO.

### DESEMPEÑO BAJO

Para la valoración de los procesos evaluativos y de promoción, se tendrán en cuenta el desempeño en los siguientes núcleos temáticos que equivalen a las áreas del conocimiento.

- Ser humano y naturaleza.
- Ser humano y pensamiento matemático
- Ser humano y discurso
- Ser humano y sociedad
- Desarrollo personal y social

En este documento en la parte final, se encuentra el modelo de boletín que se entrega a cada usuario del programa una vez se finalice el ciclo correspondiente.

### Indicadores de desempeño

El proceso de desarrollo de competencias se encuentra ligado a tres aspectos: **los actitudinales, cognitivos y prácticos**. Dicha valoración, por responder a un proceso, se desarrolla de forma gradual y paulatina, que se refleja en la escala de valoración de aquellos niveles de desempeño que se describen a continuación:

**Desempeño Básico (DBAS** equivale a Aceptable según escala Institucional) Corresponde al desarrollo de conceptos, habilidades, actitudes y aptitudes, que responden de forma satisfactoria a los estándares básicos de competencia.

- 1. Aspecto actitudinal:** en este desempeño el beneficiario presenta interés y compromiso con el proceso educativo personal y el de su ECAP, que se evidencia en:
  - Cumplimiento en trabajos presenciales y no presenciales.
  - Búsqueda de información necesaria para desarrollar las actividades.
  - Cumplimiento y compromiso con su ECAP.
  - Desarrollo de los procesos de autoevaluación (tanto en los módulos y en la bitácora)
  - Participación en las actividades tanto presenciales como no presenciales.
- 2. Aspecto cognitivo:** aproximación a los conceptos abordados en cada momento pedagógico, que se evidencia en:
  - Desarrollo de actividades individuales de forma adecuada.



- Comprensión de los ejercicios solo o con apoyo de su ECAP o tutor-facilitador.
  - Participación en clase y sustentación de ideas.
  - Desarrollo de preguntas sobre los temas abordados durante los diferentes momentos pedagógicos.
- 3. Aspecto práctico:** desarrollo de las actividades y experiencias propuestas en los diferentes momentos pedagógicos, que se evidencian en:
- Interés por aplicar lo aprendido
  - Actividades presenciales y no presenciales culminadas.
  - Explicación y sustentación ante ECAP de los resultados obtenidos en sus trabajos.
  - Socialización de sus dudas ante el ECAP.

**Desempeño Alto (DALT** equivale a Sobresaliente según escala Institucional) Mayor desarrollo en la aplicación de conceptos, habilidades, actitudes y aptitudes en relación con los estándares básicos de competencia.

Con respecto a los criterios a valorar, los evaluadores deben tener en cuenta:

- 1. Aspecto actitudinal:** en este desempeño el beneficiario presenta mayor interés y compromiso con el proceso educativo personal y el de su ECAP, que se evidencia en:
  - Cumplimiento en trabajos presenciales y no presenciales.
  - Búsqueda de información necesaria para desarrollar las actividades.
  - Cumplimiento y compromiso con su ECAP, ayuda a otros compañeros en los temas, búsqueda de materiales adicionales para el avance del proceso.
  - Avance en sus procesos de autoevaluación (tanto en los módulos y en la bitácora)
  - Participación significativa en las actividades tanto presenciales como no presenciales.
- 2. Aspecto cognitivo:** aplica los conceptos abordados en los diferentes momentos pedagógicos, que se evidencia en:
  - Desarrollo de actividades individuales de forma eficiente.
  - Comprensión de los ejercicios individuales.
  - Participación y sustentación de ideas que fortalezcan los procesos.
  - Desarrollo de preguntas sobre los temas abordados durante los diferentes momentos pedagógicos.
- 3. Aspecto práctico:** desarrollo de las actividades y experiencias propuestas en los diferentes momentos pedagógicos, que se evidencian en:
  - Actividades presenciales y no presenciales culminadas.



- Explicación y sustentación ante ECAP en sus trabajos, dudas y posibles soluciones.

**Desempeño Superior (DSUP** equivale a Excelente según escala Institucional)

Dominio de conceptos, habilidades y aptitudes y actitudes óptimas en los diferentes momentos pedagógicos y actividades alternas propuestas por el tutor facilitador.

Con respecto a los criterios a valorar, los evaluadores deben tener en cuenta:

- 1. Aspecto actitudinal:** presentar alto interés compromiso y asertividad con el proceso educativo, personal y de su ECAP, que se evidencia en:
  - Presentación de actividades presenciales y no presenciales, en condiciones de excelencia.
  - Recopilación y socialización de información adicional en apoyo a la suministrada por el modelo.
  - Cumplimiento y compromiso con su ECAP, ayuda a otros compañeros en el tema, búsqueda de materiales adicionales para el avance del proceso.
  - Desarrollo de los procesos de autoevaluación (seguimiento de procesos en los módulos y en la bitácora), con mayores ajustes.
  - Participación significativa en las actividades tanto presenciales como no presenciales.
- 2. Aspecto cognitivo:** Dominio de los conceptos y experiencias abordados en cada momento pedagógico, que se evidencia en:
  - Desarrollo de actividades individuales con concisión e interés en la perfección.
  - Comprensión efectiva y razonada de los ejercicios.
  - Argumentación, claridad en la emisión de conceptos, explicación de fenómenos que fortalezcan los procesos y sustentación de ideas propias.
  - Planteamiento de preguntas con proyección explicativa, abordando con sentido crítico cada uno de los diferentes momentos pedagógicos.
- 3. Aspecto práctico:** desarrollo óptimo de las actividades y experiencias propuestas en los diferentes momentos pedagógicos, que se evidencian en:
  - Asunción responsable de los procesos educativos y compromisos desarrollados en Actividades presenciales y no presenciales.
  - Desarrollo de procesos comunicativos asertivos en el aula o fuera de ella, explicando y sustentando ante el ECAP y demás compañeros sus trabajos, propuestas y puntos de vista sobre tópicos concretos.
  - Socialización de propuestas y proyectos de interés general ante el ECAP, el grupo general o ante el Centro Educativo.
  - Liderar procesos de actualización y mejoramiento a nivel personal, grupal ante su ECAP, Institucional o comunitario.



#### **5.1.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN INTEGRAL.**

Atendiendo los lineamientos de la SED sobre flexibilidad curricular, el CER Bajo Pavez, el proceso de evaluación también hará los ajustes necesarios especialmente el énfasis en la valoración y evaluación formativa a los avances y progresos de los estudiantes con el estudio en casa de los estudiantes durante la pandemia y ahora al regreso a la presencialidad.

Para lograr una v evaluación integral de los estudiantes en presencialidad y virtual si los hubiere, el CER Bajo Pavez entiende que la valoración integral comprende dos aspectos fundamentales: el desempeño académico en los procesos curriculares, extracurriculares, actividades transversales y sociales, el desarrollo de las competencias ciudadanas, las actitudes y los valores, dentro de un clima pacífico de sana convivencia y de tolerancia.

Los aspectos mencionados anteriormente, se deben desarrollar dentro del trabajo en el aula y fuera de ella según procesos de observación, registro y valoración de las siguientes consideraciones personales: SABER, (Conocimientos) SABER HACER, (Competencias) SABER SER (actitudes y valores) Y SABER ACTUAR (comportamientos) Y CONVIVIR (interrelaciones) estas competencias son inherentes al proceso de desarrollo de la personalidad acompañados por la formación educativa ofrecida en el centro educativo.

La evaluación integral será continua, permanente, interna y externa.

Para obtener su valoración, se aplicarán instrumentos de registro, análisis y avances en los comportamientos, actitudes y comportamientos.

Se aplicarán medios e instrumentos de recolección de la información propios del proceso pedagógico contemplados en este documento.

#### **5.1.5 CONSIDERACIONES PARA APLICAR LA EVALUACION.**

En este proceso importante de la enseñanza y el aprendizaje, se deben considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- **LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS:** Es importante conocer los saberes de los estudiantes para tomarlos en cuenta como puntos de partida de los aprendizajes y actividades que queremos desarrollar y promover.
- **LOS PROPÓSITOS DE ENSEÑANZA:** Especificar aquellos propósitos sujetos a evaluación que servirán de indicadores para reconocer el avance en el logro de los objetivos



- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Elaborarlos de manera clara, sencilla y coherente con los contenidos sujetos a evaluación. Estos criterios deben ser el producto de un consenso entre los docentes involucrados y ser del conocimiento de los estudiantes. Estos criterios están definidos en esta propuesta evaluativa.
- **LOS CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA:** Se trata de determinar los conceptos, competencias, logros, indicadores de logro, dominios, conocimientos habilidades y actitudes que los diversos temas permiten desarrollar; la evaluación reconocerá el nivel de apropiación y las condiciones de aprendizaje que promuevan mejores alternativas para el desarrollo de este proceso.

### **5.1.6 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN APLICABLES EN EL CER BAJO PAVEZ.**

Retomando la educación en presencialidad y reforzamiento con guías pedagógicas en casa, el CER Bajo Pavez, en cada una de sus sedes y sus docentes tendrán en cuenta las siguientes características de la evaluación con el fin de promover la valoración integral y en todos los momentos del trabajo con los estudiantes:

- a) CONTINUA:** Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.
- b) INTEGRAL:** Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.  
Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.  
En cuanto lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.  
La coevaluación entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase.
- c) SISTEMÁTICA:** Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y



misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

d) **FLEXIBLE:** Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

e) **INTERPRETATIVA:** Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados son tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

f) **PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

g) **FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.



## **5.1.7 TIPOS, TÉCNICAS Y MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN EN EL CER BAJO PAVEZ EN TODAS SUS SEDES.**

### **5.1.7.1 Tipos De Evaluación**

En cumplimiento de la circular 35 del 11 de agosto de 2021, emanada de la Secretaría de educación Departamental, la evaluación de los estudiantes será primordialmente formativa y valorativa de las capacidades conocimientos y competencias demostradas por los estudiantes, teniendo en cuenta criterios de flexibilidad y valoración cualitativa de todos los procesos integrales y avances en su formación personal e intelectual.

Para establecer juicios de valor respecto a los procesos de formación integral y desarrollo, de competencias básicas, laborales y ciudadanas, se adoptan tres estrategias básicas a saber: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

**LA AUTOEVALUACIÓN:** En esta estrategia cada estudiante evalúa sus propias acciones. La autoevaluación se utiliza como una estrategia para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los estudiantes la autoestima, despertar su sentido de la responsabilidad y afianzar su autonomía. Se recomienda a los docentes la realización de actividades previas de orientación y conocimiento de este proceso para evitar suspicacias e indisciplina.

Durante el tiempo del estudio en casa por causas de la pandemia, la autoevaluación de los estudiantes del CER Bajo Pavez fue clave para que los estudiantes valorasen sus avances. Ahora cuando se regresa a la presencialidad, esta forma de evaluación se fortalece y toma mayor relevancia, por cuanto el docente también puede observar los procesos y avances de cada estudiante.

**LA COEVALUACIÓN:** Esta estrategia complementa la anterior, es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo. Esta estrategia permite darles la oportunidad a los demás estudiantes a que hagan juicios de valor sobre los conocimientos y competencias que demuestran y desarrollan los demás y establecer comparación con su propia capacidad de asimilar conocimientos y dominios prácticos. Es importante que esta práctica evaluativa este precedida de procesos de formación permanente de los estudiantes para que sus juicios sean imparciales, ecuanímenes y justos.

Con el regreso a la presencialidad en el CER Bajo Pavez, la evaluación se vuelve importante ya que se pueden evaluar entre pares y tener mejores juicios de valor.



**LA HETEROEVALUACIÓN:** Es la evaluación que hace un docente del desempeño de sus estudiantes o lo que estos hacen al evaluar a otros estudiantes, de manera unilateral. Es la estrategia usualmente aplicada en el aula para evaluar el rendimiento y desarrollo de los estudiantes.

Este procedimiento metodológico evaluativo toma mayor relevancia con el regreso a la presencialidad ya que los docentes del CER Bajo Pavez, pueden observar en sus estudiantes los logros, desempeños y avances en cada una de las áreas del conocimiento y la valoración formativa en el SER, en el SABER Hacer y el Hacer

### **5.1.7.2 Medios para la evaluación**

Con el regreso a la presencialidad de los estudiantes y docentes en el CER Bajo Pavez, los docentes tienen mayores elementos para el proceso de evaluación y valoración de los avances en conocimientos, saberes, competencias y dominios, así como las actividades y aprendizajes formativos a través del SER y el Saber Hacer.-

Los medios para la obtención de información valorativa sobre los avances y desempeños de los estudiantes, se pueden lograr mediante: Aplicación de cuestionarios: Pruebas orales: Pruebas prácticas: Técnicas grupales estructuradas. Observación. Entrevista, portafolio, Libro abierto, Trabajo individual, Salidas al campo, Exposiciones, Investigaciones experimentos, Mesas redondas, descripciones narrativas, Sopa de letras, Crucigramas, Convivencia, Trabajos prácticos registro de competencias desarrolladas no programas, entre otras.

En cada una de las Asignaturas se realizarán sus respectivos Planes de evaluación con diferentes formas y medios, donde estarán estipuladas las diferentes actividades específicas a realizar, las competencias, los conocimientos, los logros e indicadores de logro que pueda evaluar el desempeño integral y los avances alcanzados por los estudiantes, como también el desempeño del docente, los recursos, las metodologías y las actividades programadas en el Área.

### **5.1.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES.**

El CER Bajo Pavéz atendiendo las necesidades educativas y las características de los estudiantes que regresan a la presencialidad, en cumplimiento de sus principios de inclusión y atención a la población en condiciones de vulnerabilidad, establece



como criterios generales de evaluación y promoción de estudiantes excepcionales de la siguiente manera:

1. Aplicar la escala de valoración cualitativa adoptada en este documento para la población excepcional teniendo en cuenta que los docentes valoren de manera cualitativa todo esfuerzo y avance realizado por los estudiantes en el SER, en el SABER, en el SABER HACER. Se debe cumplir con los principios de integralidad, ser permanente, flexible y continua entre otros.
2. No se colocará valoración insuficiente a ningún estudiante con limitaciones o capacidades excepcionales, así no se esté de acuerdo con lo que haya realizado. el docente deberá buscar alternativas para que el estudiante supere sus dificultades y aplicara nuevos mecanismos y recursos para su aprendizaje.
3. Los estudiantes con dificultades excepcionales pueden ser promovidos con valoraciones mínimas en el desempeño básico o aceptable.
4. El docente podrá aplicar el proceso de promoción anticipada a estudiantes con dificultades excepcionales en el primer periodo del año siguiente teniendo en cuenta los procesos de nivelación y recuperación mediante actividades variadas realizadas de manera individual y con tratamiento especial.

El docente debe hacer tratamiento individual en cada caso de estudiantes con dificultades de aprendizaje a fin de lograr su superación y promoción.

## **5.2 DE LA PROMOCION DE ESTUDIANTES.**

### **5.2.1 DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN.**

#### **La promoción. Criterios y tipos de promoción que aplicará el centro educativo Rural Bajo Pavez**

En el CER Bajo Pavez, se regresa a la presencialidad bajo condiciones de bioseguridad y de manera gradual. En todo caso los estudiantes de todas las sedes, niveles y grados se vienen presentando a clases normales teniendo en cuenta las recomendaciones de los ministerios de salud y educación y bajo criterios de bioseguridad en cada sede. En consecuencia se vienen desarrollando todos los procesos evaluativos formativos y cognoscitivos y se trabaja de manera organizada para la evaluación y promoción de los estudiantes.

La promoción es entendida, como el proceso por el cual se evalúa, se observa y se demuestra la adquisición de conocimientos, el logro y el dominio, de competencias y desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado teniendo en cuenta



las metas académicas, los planes curriculares, contenidos y procesos de desarrollo social previstos en el plan de estudios para cada año y de acuerdo al ritmo de aprendizaje de los estudiantes, sus capacidades, limitaciones y expectativas.

De acuerdo al Decreto 1290 de abril de 2009, artículo 6º y 7º, la promoción escolar tiene por objeto permitir el avance del estudiante de un grado a otro y de un nivel a otro.

La promoción escolar puede ser **flexible, controlada y anticipada**.

**En el CER Bajo Pavez, la promoción es flexible**, cuando se va avanzando en las áreas del conocimiento en desarrollo de los estándares (contenidos) las competencias, logros e indicadores de logro. En cumplimiento de la aplicación del sistema escuela nueva, el estudiante va avanzando a su propio ritmo de aprendizaje y va superando las siguientes etapas: De actividad a actividad; de guía a guía; (Contenidos temáticos); de unidad a unidad; de grado a grado y de nivel a nivel. Igualmente, este proceso se realiza en parte en la modalidad de Posprimaria, pero se le aplicará la escala valorativa en forma completa. En ambos casos el centro educativo respeta los ritmos de aprendizaje.

**La promoción es controlada** cuando el estudiante por situaciones de abandono escolar permanente, por bajo rendimiento en los procesos de formación y de aprendizaje, cuando en el nivel de básica secundaria haya perdido hasta tres (3) áreas obligatorias con sus respectivas asignaturas o cuando haya faltado en forma justificada hasta en un 25% de las clases en cada área o asignatura. En estos casos el centro educativo realizará un proceso de nivelación antes de terminar el primer periodo escolar de cada año, con el fin de que supere las dificultades y sea promovido al grado siguiente para que siga su proceso de formación.

En caso de que el estudiante haya tenido una inasistencia justificada de más del 25% de las clases en cada área o asignatura, podrá ser matriculado en el mismo grado que venía, pero continuará el proceso donde lo suspendió, previa valoración de los conocimientos mediante una prueba de competencias y desempeños en todas las áreas.

Con base en el registro escolar de valoración, el Centro educativo, previa recomendación del consejo académico al Consejo Directivo, podrá aplicarle al estudiante una prueba general de conocimientos en cada área, con el fin de determinar el reinicio o la continuidad del estudiante en el mismo grado o promoverlo



al grado siguiente, si demuestra la superación de las exigencias académicas previstas en el PEI, en los planes curriculares y en el plan de estudios. Esta prueba deberá hacerse antes de iniciar el segundo periodo escolar por parte de la comisión de evaluación y promoción en coordinación con el titular del grado al cual accede. En las sedes lo hará el docente del grado con autorización del Director del Centro Educativo.

**Promoción anticipada de grado.** Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico del CER Bajo Pavez previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

### **5.2.2 CRITERIOS DE REPROBACIÓN Y NIVELACIÓN SEGÚN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:**

El centro educativo Rural bajo Pavez, en cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1290 de 2009, no contempla la reprobación escolar ni el reinicio del año escolar, pero hace la salvedad de que el estudiante que no demuestre progreso en las áreas, con base en las competencias y conocimientos propios del grado, se le respetará su ritmo de aprendizaje y se le aplicarán los procedimientos de superación y nivelación previstos anteriormente con conocimiento y apoyo de los padres de familia.

Queda claro que un estudiante de básica secundaria no podrá ser promovido al grado siguiente si ha perdido por lo menos tres (3) áreas obligatorias con sus respectivas asignaturas. En este caso su continuidad en el proceso dependerá de las recomendaciones que realice la comisión de evaluación y promoción, según se estipula más adelante.

Cuando un estudiante presente dificultades en su proceso de evaluación y promoción dentro del mismo centro educativo y sede, según lo previsto en las consideraciones anteriores, las acciones de superación y nivelación serán realizadas por el docente



titular del grado respectivo, previa autorización del consejo académico y/o de Director del Centro para el caso de las sedes, al inicio del año escolar.

En caso de que el estudiante provenga de otra Institución o centro educativo, El centro receptor o la sede receptora, podrá aplicarle un examen de admisión para el grado que desea ingresar antes de ser matriculado, con el fin de ubicarlo en el grado que corresponda según los resultados de dicho examen. Este proceso deberá ser autorizado por el Consejo Directivo para la sede central y por el Director (a) del Centro educativo para las demás sedes.

El estudiante que no haya superado por lo menos tres áreas obligatorias con sus correspondientes asignaturas, no podrá ser promovido al grado siguiente, por lo que la comisión de evaluación y promoción deberá programarle las actividades de nivelación y dará las recomendaciones del caso para que sea nivelado en el primer periodo del año siguiente para su correspondiente valoración y promoción, En caso de persistencia de las debilidades, continuará su formación en el mismo grado donde venía matriculado.

### **5.2.3 LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.**

En el CER Bajo Pavez todos los estudiantes de las diferentes sedes, niveles y grados, han retornado a clases en presencialidad cumpliendo con las medidas de bioseguridad. En consecuencia se entiende por actividades de recuperación o de nivelación, aquellas acciones que los docentes realizan con los estudiantes que presentan dificultades para alcanzar sus logros, desempeños, competencias y conocimientos. Estas actividades deben ser realizadas inmediatamente después de la identificación de la dificultad, con el fin de que los estudiantes superen las fallas sin prolongarles más tiempo en sus aprendizajes. Esto facilita al docente programar la actividad sobre las falencias detectadas.

No se realizarán actividades de recuperación acumuladas durante el año en las últimas semanas del año escolar. Las actividades de recuperación serán inmediatas a la detección de las falencias de los estudiantes en cada contenido temático.

#### **Las actividades de seguimiento para la superación de dificultades.**

Cada docente en su área, o en su aula multigrada, deberá realizar el seguimiento permanente a los estudiantes que vienen presentando dificultades en sus aprendizajes para controlar el avance en las demás áreas del conocimiento y determinar su nivelación y promoción



### **Situaciones especiales.**

Para solucionar casos especiales, el comité de evaluación y promoción, determinará las acciones del caso, con el fin de que el estudiante avance en su proceso de formación, utilizando los procedimientos aprobados en el Sistema Institucional de Evaluación escolar.

### **5.2.4 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. CONCEPTO, CONFORMACIÓN Y FUNCIONES.**

Los comités de evaluación y promoción, son la instancia de apoyo del consejo académico, que se organizan en el Centro Educativo con el fin de que estudien y analicen las situaciones de los estudiantes que se encuentren en un alto nivel de rendimiento académico, excepcionales, o de los casos de dificultades y limitaciones de aprendizaje de estudiantes para alcanzar los logros, los desempeños y las competencias deseadas como mínimo en cada grado para ser promovido al grado siguiente.

Estos comités de evaluación y promoción, tendrán un carácter consultivo y de apoyo técnico-Pedagógico para proponer, recomendar, sugerir y diseñar propuestas de mejoramiento académico de los estudiantes en cada área donde presenten dificultades. Esta comisión también debe acompañar a los docentes que demuestren niveles de formación excepcionales y de dificultades de aprendizaje de estudiantes en cualquier grado o nivel.

En el CER Bajo Pavez, se conformará una sola comisión de evaluación y promoción para todos los grados y niveles, el cual estará integrado, por un número de hasta tres (3) Docentes, un (1) padre de familia y el Director o su delegado. Los padres de familia que pueden participar en la comisión deben ser elegidos por la asociación de padres de familia, o el Consejo de Padres, de acuerdo con el funcionamiento de cada una de ellas; ser mayores de edad; no ser profesores de la misma institución educativa y disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones previstas por el Comité. En el comité de evaluación y promoción podrá participar el docente de la sede que presente la dificultad de sus estudiantes y su voto será válido para la decisión que se tome sobre casos especiales.

Lo deseable es que para cada comité de evaluación o promoción se elija un padre o madre de familia diferente, representante de ese grado; pero puede darse el caso de que un padre o madre de familia con hijos en diferentes grados, sea elegido como representante en dos de ellos.



La Comisión estudia los casos de los estudiantes, que, previo el estudio de cada uno, no puede ser promovido. Cada caso es diferente y las razones por las que uno u otro obtiene resultados deficientes también son particulares, y son estas razones las que le ayudan a la Comisión a tomar decisiones.

### 5.3 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

El centro educativo, mediante procesos de información, sensibilización divulgación, explicación, diagnóstico, (Encuestas), debates, decisión, aprobación y adopción por parte de la comunidad educativa, aplicará a partir de la fecha, la siguiente escala de valoración cualitativa y su equivalencia ajustada al artículo 5º al Decreto 1290 de 2009.

#### 5.3.1 ESCALA DE VALORACION PARA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA.

##### CUALITATIVA

EXCELENTE	EQUIVALENTE	A	DESEMPEÑO SUPERIOR.
SOBRESALIENTE	EQUIVALENTE	A	DESEMPEÑO ALTO
ACEPTABLE	EQUIVALENTE	A	DESEMPEÑO BÁSICO.
INSUFICIENTE	EQUIVALENTE	A	DESEMPEÑO BAJO (PIERDE)

**La valoración Insuficiente será aplicable en Básica primaria con metodología escuela Nueva en procesos de evaluación** para que el estudiante reflexione sobre sus deficiencias y busque la superación de estas falencias, pero no será aplicable en los procesos de promoción, en consideración a su carácter flexible. En los demás programas, modalidades y opciones educativas, será de obligatoria aplicación.

**La valoración insuficiente** será entendida como la no superación de de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. A partir de la valoración aceptable en adelante será entendida



como aprobación y superación de lo previsto en el plan curricular y en el plan de estudios.

En cada sede se aplicaran procesos de valoración formativa del SER y el SABER Hacer el cual tendrá en cuenta a la valoración cualitativa del saber

### **5.3.2 ESCALA DE VALORACION PARA BÁSICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA EN EL PROYECTO SER HUMANO.**

La escala valorativa para el desempeño de los estudiantes del proyecto SER HUMANO de educación para adultos, es la estipulada en la escala Nacional:

#### **DESEMPEÑO SUPERIOR.**

#### **DESEMPEÑO ALTO**

#### **DESEMPEÑO BÁSICO.**

#### **DESEMPEÑO BAJO**

Para la valoración de los procesos evaluativos y de promoción, se tendrán en cuenta el desempeño en los siguientes núcleos temáticos que equivalen a las áreas del conocimiento.

- Ser humano y naturaleza.
- Ser humano y pensamiento matemático
- Ser humano y discurso
- Ser humano y sociedad
- Desarrollo personal y social.

### **5.3.3 MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES.**

El contenido de este documento del sistema de evaluación para estudiantes -SIEE- adoptado en el CER Bajo Pavéz, está centrado en los modelos flexibles de escuela nueva, pos primario y el proyecto SER HUMANO. En la justificación de la escala de valoración presentada en la página 46 de este documento, se hace referencia a los modelos flexibles, la escala de valoración adoptada y los tipos de modelos adoptados en el CER Bajo Pavez.

#### **Justificación.**

De acuerdo con las orientaciones dadas por el Ministerio de educación nacional en el documento No. 11 sobre Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009 nacional escribe lo siguiente:



“Respeto por la esencia de los modelos educativos flexibles en la creación de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes”

El Ministerio de Educación Nacional para atender y responder a las diferentes necesidades y circunstancias que tienen o viven los niños, niñas, jóvenes y adultos del país, ha creado y puesto en marcha diversos modelos educativos cuya principal característica es su flexibilidad.

El Decreto 1290 reconoce la existencia de estos modelos y metodologías flexibles y ante la imposibilidad de unificar disposiciones específicas para cada uno de ellos, permite que cada establecimiento educativo formule dentro de su sistema institucional de evaluación de los estudiantes criterios de valoración y promoción diferenciales y acordes a la esencia del modelo adoptado.

En ese sentido, todos los establecimientos educativos y sus sistemas deben respetar de manera absoluta la naturaleza y la esencia de tales modelos, significando ello que las poblaciones beneficiadas con los mismos continuarán gozando de procesos formativos y evaluativos flexibles de acuerdo con las formas evaluativas establecidos para cada uno, sin que ello signifique menor calidad educativa o no cumplimiento con los referentes de promoción: los estándares básicos de competencia y las orientaciones, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, así como el establecimiento identifica la demanda específica de la población por atender, y la relaciona con la gama de alternativas que ofrecen los modelos educativos flexibles como: Preescolar Rural –escolarizado y no escolarizado–, Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Posprimaria Rural, Telesecundaria y Media Académica Rural, entre otros, debe igualmente determinar unos criterios de evaluación y promoción que respondan a la esencia del modelo. Incluso, a los establecimientos que manejen más de un tipo de modelo nada les impide que formulen criterios específicos para cada uno de ellos, sin que esto implique la creación de varios sistemas internos. (Documento No. 11 sobre Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009, pág. 45)

En consecuencia, la escala cualitativa ha sido seleccionada, aprobada y adoptada, porque representa una continuidad de los procesos de formación en el estudiante de acuerdo a las opciones educativas Flexibles aplicadas en el CER Bajo Pavez y porque la comunidad educativa lo ha interpretado últimamente como un sistema



funcional y de resultados óptimos a nivel interno y externo en las pruebas SABER y en los avances del estudiante grado por grado.

#### **5.4 PROCESO DE DIVULGACIÓN, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

En cumplimiento de lo estipulado por el ministerio de salud y educación y las orientaciones dadas por la secretaría de educación departamental. El CER Bajo Pavez ha retomado los procesos evaluativos y formativos que se tenían antes de la pandemia del COVID 19 y en consecuencia se continuará fortaleciendo las actividades de divulgación de la información con la comunidad educativa sobre los ajustes y modificaciones realizadas al SIEE en cada una de las sedes.

La propuesta del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, se ha construido mediante consenso, aplicación de encuestas reuniones de información, reuniones, charlas y entrevistas con autoridades educativas, así como eventos de capacitación y formación de docentes en la interpretación del Decreto 1290 de 2009. A nivel Gubernamental, se han realizado eventos de capacitación con directivos docentes por parte de la Secretaría de Educación Departamental y el Ministerio de Educación Nacional.

El proceso de aprobación y adopción por parte de la comunidad educativa se realizará mediante la organización del consejo académico, la comisión de evaluación y promoción y el consejo directivo quienes de manera directa participarán en la elaboración, corrección ajustes y resignificación de acuerdo a las correcciones y revisiones que realice la Secretaría de educación departamental.

La adopción final se realizará mediante acuerdo por parte del consejo directivo y las correcciones y ajustes se evidencia mediante acta del consejo académico.

##### **5.4.1 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Una vez se regrese a la presencialidad en cada sede del CER Bajo Pavez, los docentes que laboran en cada una de las sedes del CER Bajo Pavez, serán los responsables de explicar, socializar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre los procesos de evaluación y promoción, los formatos de los informes a padres de familia, el sistema de valoración del SER, el SABER y el SABER HACER. Cada docente lo hará al comenzar el año lectivo en su sede y dejará constancia mediante



actas y evidencias de socialización del SIEE en los aspectos más relevantes que tiene que ver con la comunidad, los procesos de nivelación, recuperación, aprobación y reprobación, así como la forma de reclamación que tienen los padres de familia y los estudiantes cuando consideren se les hayan vulnerado sus derechos en este sistema evaluativo.

Los docentes harán entrega de esas actas y evidencias cada vez que hagan este proceso de divulgación y socialización especialmente en las primeras semanas del año escolar.

## **5.5 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES**

Con el fin de tener en cuenta todos los avances, cambios y actitudes cognitivas y comportamentales, el CER Bajo Pavez tendrá en cuenta todos los aspectos del ser humano para todos los estudiantes incluyendo aquellos que presentan limitaciones excepcionales y/o dificultades de aprendizaje y de interacción social.

La valoración integral comprende tres aspectos fundamentales: el SABER, el SER y el SABER HACER dentro de los espacios de aprendizaje y el desempeño académico, así como en los procesos curriculares, extracurriculares, transversales y productivos y el desarrollo de las competencias ciudadanas, las actitudes y los valores, dentro de un clima pacífico de sana convivencia y de tolerancia.

Los aspectos mencionados anteriormente, se deben desarrollar dentro del trabajo en el aula y fuera de ella según procesos de observación, registro y valoración de las siguientes consideraciones personales: SABER, (Conocimientos) SABER HACER, (Competencias) SABER SER (actitudes y valores) Y SABER ACTUAR (comportamientos) Y CONVIVIR (interrelaciones) estas competencias son inherentes al proceso de desarrollo de la personalidad acompañados por la formación educativa ofrecida en el centro educativo.

Procesos de valoración integral del estudiante. La evaluación integral será formativa, continua, permanente, interna y externa. Para obtener su valoración, se aplicarán instrumentos de registro, análisis y avances en los comportamientos, actitudes y comportamientos.

Se aplicarán medios e instrumentos de recolección de la información propios del proceso pedagógico contemplados en este documento.



## **5.6 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

### **5.6.1 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, NIVELACIÓN Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES.**

Con el regreso a la presencialidad en el CER Bajo Pavez, se continuaran los procesos de aprendizaje, nivelación, recuperación y fortalecimiento de los aprendizajes mediante diferentes actividades propuestas por los docentes para los estudiantes que presenten mayores dificultades de aprendizaje y bajo rendimiento académico.

Las actividades de recuperación serán realizadas en forma inmediata, tan pronto como se identifiquen las falencias, debilidades y dificultades de aprendizaje de los estudiantes para el alcance de sus logros, desempeños, competencias y conocimientos contempladas en los planes de estudio. Estas actividades las debe realizar el titular del área o de la asignatura.

Las actividades de nivelación serán recomendadas por el comité académico o por el docente de cada sede, en donde se apliquen actividades de nivelación conforme al plan de estudios y al perfil del estudiante en el grado definidos en los estándares de competencias. Estas actividades las ejecutará el docente del área del grado donde esté matriculado el estudiante. Igualmente se procederá con los estudiantes que requieran la superación de dificultades de aprendizaje persistentes.

El docente responsable de la aplicación de estos procesos, realizará el seguimiento respectivo mediante informe de resultados presentados al comité de evaluación y promoción. En las sedes, las actividades de recuperación serán aplicadas por los docentes que atienden cada estudiante.

Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el comité de evaluación y promoción, el Consejo Académico y el consejo Directivo, en caso de



reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación. Finalizado cada período no se establecerán tiempos de superación ni de recuperación.

El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

## **5.7 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

En las estrategias de evaluación escritas en los puntos anteriores, se estableció las formas de evaluación y se explica claramente las estrategias de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

### **Definición de autoevaluación.**

La autoevaluación se entiende como el proceso de valoración que realiza el estudiante de su propio rendimiento académico, de sus avances, capacidades, competencias, saberes y conocimientos. También es aplicable en la valoración del desarrollo de las competencias ciudadanas, las actitudes, valores y comportamientos.

### **Criterios para la autoevaluación.**

Para dar credibilidad y aceptación a los procesos de autoevaluación de cada estudiante se debe tener en cuenta: la Sinceridad con que se autoevalúa, las evidencias, las demostraciones, la relación entre lo que se dice y lo que se hace, la capacidad de autocrítica y la aceptación de sus propias deficiencias,

### **Valoración de la autoevaluación**

La autoevaluación será evaluada con los mismos criterios y escala valorativa que se aplica para las áreas del conocimiento.

## **5.8 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

### **5.8.1 Criterios y mecanismos para la superación de dificultades y situaciones pendientes con los estudiantes matriculados y/o que provengan de otra institución educativa con registros o constancias de desempeño incompletas.**

El Consejo académico, el comité de evaluación y promoción serán las primeras instancias que estudiarán los casos especiales, las situaciones de los estudiantes



con problemas académicos y otros casos que ameriten su intervención. Los casos sencillos serán resueltos por los docentes titulares de grado y de área, en cada sede autorizados y orientados por el Director del Centro educativo.

Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en el gobierno escolar, en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros

Los docentes bajo la orientación del comité académico o con autorización del Director (a) para las sedes, diseñarán un plan de refuerzo para los estudiantes que persistan en el bajo desempeño de un área, que se entregará con el informe final para que sea desarrollado en el período de vacaciones, bajo la responsabilidad de los padres de familia; de tal manera, que al iniciar el siguiente año escolar tengan la oportunidad de superar las dificultades presentadas y así evitar el registro de no aprobación en el certificado de estudios del respectivo grado. La valoración del proceso será el correspondiente a la escala de valoración adoptada, siendo aprobado con el concepto mínimo establecido para ser promovido. (Desempeño básico).

## **5.9 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

El sistema Institucional de Evaluación escolar una vez sea aprobado, adoptado por la comunidad educativa del centro Educativo Rural Bajo Pavez y autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, será incorporado en el PEI y en el manual de convivencia, con el fin de que todo lo allí consignado, quede como obligatoriedad y como norma legal establecida.

1. *Las acciones que debe emprender la Directora del CER Bajo Pavez para darle cumplimiento a los procesos y lineamientos establecidos en el presente manual de evaluación de los estudiantes serán entre otras las siguientes:*
  - a) Análisis e interpretación del decreto 1290 en aspectos como escala de valoración y su equivalencia en el nivel nacional.
  - b) Interpretación de los criterios de evaluación y promoción, las actividades y los responsables de la nivelación, la promoción y los formatos de



implementación en los procesos de registro, evaluación y suministro de información.

- c) Orientación y direccionamiento al equipo de gestión de calidad, consejo académico y gestión del PEI, con el fin de hacer los ajustes, modificaciones y aclaraciones que se deban introducir en el SIEE.
  - d) Diseñar, socializar y ajustar conjuntamente con el consejo académico todos los instrumentos de recolección de información de evaluaciones, medios, procedimientos, planillas de calificaciones, registro de valoración y seguimiento, formato de entrega de informes a los padres de familia, autoevaluación, resultados de las pruebas SABER, día E entre otros.
  - e) Hacer seguimiento y supervisión a los docentes sobre la implementación de los procedimientos evaluativos, la escala de valoración, recuperación, nivelación y demás instrumentos y elementos de evaluación y promoción.
  - f) Conformar anualmente el consejo académico, la comisión de evaluación y promoción, el equipo de calidad y de gestión de CER, así como los demás organismos del gobierno escolar y asegurar la participación en los procesos pedagógicos como el consejo de padres entre otros.
  - g) Mantener un canal fluido y comunicativo con los docentes, comunidad educativa, autoridades educativas departamentales que regulan el sistema educativo y orientan los procesos pedagógicos.
  - h) Ofrecer a los docentes la permanente orientación y capacitación pedagógica a los docentes mediante sistemas de talleres de intercambio de experiencias entre los docentes del CER.
2. *Los docentes del CER Bajo Pavez, realizarán las siguientes acciones:*
- a) implementarán los procesos, procedimientos e instrumentos contemplados en este manual conjuntamente con todas las orientaciones de la Secretaría de educación Departamental, Directora del CER, consejo académico, comisión de evaluación y promoción, equipos de gestión y de calidad entre otros.
  - b) Además, los docentes deben diligenciar formatos de evaluación, planillas, registro escolar de valoración, informes de rendimiento académico a los padres de familia, registro de calificaciones para el archivo, talleres y actividades de recuperación, nivelación y superación de dificultades para estudiantes en general incluyendo los estudiantes con dificultades de aprendizaje, limitaciones excepcionales y en condiciones de vulnerabilidad utilizando las metodologías flexibles y el tratamiento de inclusión y garantía de sus derechos a la educación y formación integral.



- c) Los docentes deben participar en la organización de grupos de trabajo como consejo académico, comisión de evaluación y promoción, equipos de gestión académica, equipo de calidad y promover la organización del consejo de padres en cada sede para el apoyo pedagógico de los docentes. En estos organismos de apoyo se deben analizar, debatir y aprobar mediante acta los ajustes al manual de convivencia y las correcciones realizadas según las orientaciones de la secretaría de educación y sus observaciones realizadas al documento. Los ajustes realizados conjuntamente con las actas serán suministrados al consejo directivo para su correspondiente aprobación y adopción mediante acuerdo.

## **5.10. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

El CER Bajo Pavez, continuará con la entrega de boletines a los padres de familia tal como se venía realizando antes de entrar la pandemia del COVID 19 tal como se detalla a continuación

### **Definición de los periodos de entrega de boletines al padre de familia.**

Con base en el Decreto 1850 de 2002, los periodos escolares serán cuatro en cada año escolar; en consecuencia, en el CER Bajo Pavez, entregará a los padres de familia los informes descriptivos escritos sobre el rendimiento académico de sus hijos, dos veces al año es decir cada dos periodos escolares, pero al finalizar cada periodo escolar se realizará una reunión de padres de familia para darles informes verbales sobre el rendimiento académico de sus hijos.

En consecuencia, los informes escritos o boletines parciales para los padres de familia serán entregados en el mes de julio y en el mes de noviembre. Al finalizar el año escolar, se hará entrega además del boletín parcial, un certificado final general sobre el rendimiento de todo el año escolar con la valoración del Sistema Institucional de evaluación y su equivalencia con la escala establecida en el decreto 1290 de 2009.

Los boletines parciales serán explicativos según la valoración obtenida en cada área, de acuerdo al desarrollo de las unidades vistas (programa Escuela Nueva) y según los estándares, competencias, logros e indicadores de desempeño.



En Básica secundaria se hará entrega de un boletín parcial y escrito al padre de familia al finalizar cada periodo escolar. El boletín del cuarto periodo irá acompañado del informe general de rendimiento académico del año escolar. (Ver modelo adjunto)

### **5.11 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.**

#### **Modelo de boletín parcial para el padre de familia en básica primaria con el Sistema Escuela Nueva y boletín parcial para la básica secundaria. Modalidad posprimaria.**

Se continuará con el mismo modelo de boletín establecido y aprobado antes de la pandemia, con la salvedad que se realizaran evaluaciones formativas en el SER y SABER hacer y serán sumadas al promedio de la valoración cualitativa del SABER,

El boletín informativo para los padres de familia de los estudiantes de básica primaria, será ajustado al modelo escuela Nueva, el cual no es acumulativo en su estructura parcial sino al final.

En virtud de lo anterior, se presenta a continuación el modelo de boletín parcial que será entregado al padre de familia en el mes de julio y en el mes de noviembre junto con un modelo de boletín final.

Además, se incluye el formato para el registro escolar de valoración y desempeño durante todo el año.



**PLANILLA DE NOTAS GRADO TRANSICIÓN PRIMER SEMESTRE**

SEDE: \_\_\_\_\_ ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

DIMENSIONES	INDICADORES DE LOGRO	APRECIACIÓN		
		 EXC.	 SOB.	 ACP.
<b>CORPORAL</b>	Realiza movimientos con las partes del cuerpo.			
	Tiene coordinación y equilibrio en los desplazamientos.			
	Realiza trazos verticales, horizontales y oblicuos.			
	Tiene buena coordinación, agilidad y precisión en sus movimientos.			
	Copia y repinta figuras sencillas y grandes.			
<b>COMUNICATIVA</b>	Aprende cantos, versos y poemas.			
	Pregunta lo que no entiende.			
	Incorpora palabras nuevas a su vocabulario y entiende su significado.			
	Comparte ideas y opiniones con los demás.			
	Escribe su nombre siguiendo un patrón.			
	Repite los colores en inglés.			
<b>COGNITIVA</b>	Describe algunas láminas sencillas.			
	Identifica las acciones con el tiempo realizado (día-noche).			
	Establece diferencias y semejanzas entre objetos.			
	Asocia las prendas de vestir con las partes del cuerpo que corresponden.			
	Identifica y traza líneas horizontales y verticales.			
<b>ÉTICA ACTITUDES Y VALORES</b>	Tiene sentido de pertenencia con los útiles escolares.			
	Reconoce algunos derechos y deberes que tiene como niño-niña.			
	Respeto a las personas que lo rodean.			
	Manifiesta amor y respeto por el otro.			
	Se adapta fácilmente al ambiente escolar a través de acciones socializadas.			
	Muestra interés y aprecio por el valor del aseo personal y del entorno.			
<b>ESTETICA</b>	Se relaciona con sus profesores y compañeros.			
	Manipula en forma creativa diferentes materiales en su trabajo.			
	Identifica algunos colores primarios.			
	Transcribe palabras.			
	Decora sus trabajos con material de desecho.			
<b>SOCIO AFECTIVA Y ESPRITUAL</b>	Maneja crayones, colores y vinilos en sus creaciones.			
	Comparte los implementos de trabajo.			
	Colabora con la realización de actividades asignadas.			
	Respeto y cuida la naturaleza como obra de Dios.			
	Reconoce a María como madre de Jesús.			
	Aprecia y valora su cuerpo.			
Es cariñoso(a) con las personas que lo rodean.				

DOCENTE: \_\_\_\_\_

DIRECTORA: \_\_\_\_\_



**PLANILLA DE NOTAS GRADO TRANSICIÓN SEGUNDO SEMESTRE**

SEDE: \_\_\_\_\_ ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

DIMENSIONES	INDICADORES DE LOGRO	APRECIACIÓN		
		 EXC.	 SOB.	 ACP.
<b>CORPORAL</b>	Organiza secuencias rítmicas con palmoteo y zapateo			
	Ejecuta movimientos laterales siguiendo orientaciones.			
	Demuestra destreza en los movimientos finos.			
	Participa en juegos, rondas, dinámicas de grupo.			
	Maneja el espacio del renglón.			
<b>COMUNICATIVA</b>	Participa en conversaciones y diálogos con sus compañeros.			
	Narra y describe lugares y situaciones vividas en los cuentos.			
	Repite en inglés algunos números y miembros de la familia.			
	Realiza dibujos con las palabras vistas.			
	Expresa su opinión sobre lo que observa.			
	Establece relaciones entre imagen y palabra.			
<b>COGNITIVA</b>	Identifica los seres de la naturaleza teniendo en cuenta orientaciones dadas.			
	Lee y escribe correctamente las vocales			
	Nombra y dibuja las figuras geométricas enseñadas.			
	Reconoce los órganos de los sentidos en su cuerpo.			
	Reconoce los colores en objetos de su entorno.			
	Identifica y representa conjuntos lleno, vacío y unitario.			
<b>ÉTICA ACTITUDES Y VALORES</b>	Es respetuoso con sus compañeros y superiores.			
	Practica algunas normas de cortesía.			
	Cuida su presentación personal.			
	Asume actitudes de respeto ante la oración.			
	Sabe que Dios está en todas partes.			
	Da gracias a Dios por el regalo de la vida.			
<b>ESTETICA</b>	Maneja en plastilina algunas figuras.			
	Muestra agrado al trabajar con pintura.			
	Repasa figuras y las colorea respetando contornos.			
	Realiza su trabajo con creatividad.			
	Marca huellas libremente.			
	Colorea siguiendo la direccionalidad.			
<b>SOCIO AFECTIVA Y ESPRITUAL</b>	Aprende a desenvolverse en el ambiente escolar.			
	Avanza en su proceso de formación de hábitos de orden y aseo.			
	Tiene sentido de pertenencia por la escuela.			
	Agradece a Dios por el don de la familia y de la vida.			
	Asume una actitud de respeto hacia lo ajeno.			
	Cuida sus objetos personales.			

DOCENTE: \_\_\_\_\_ DIRECTORA: \_\_\_\_\_



DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER  
 CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ  
 CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005  
 MUNICIPIO ABREGO  
 DANE N° 254003000470  
 NIVEL DE EDUCACION PREESCOLAR

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

SEDE: \_\_\_\_\_

**INFORME FINAL**

AÑO: \_\_\_\_\_

DIMENSIONES	LOGROS O DIFICULTADES
<p><b>COGNITIVA</b></p> 	
<p><b>CORPORAL</b></p> 	
<p><b>COMUNICATIVA</b></p> 	
<p><b>ESTETICA</b></p> 	
<p><b>ETICA, ACTITUDES Y VALORES</b></p> 	
<p><b>AFECTIVA</b></p> 	
<p><b>ESPIRITUAL</b></p> 	

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 DIRECTORA

\_\_\_\_\_  
 DOCENTE TITULAR



DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER  
 CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ  
 CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005  
 MUNICIPIO ABREGO

CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ

DANE: 254003000470

**REGISTRO FINAL DE CALIFICACIONES BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA - POSPRIMARIA-**

SEDE: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_  
 Nombre Del Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

VALORACION CONCEPTUAL DEFINITIVA			
ÁREAS	Valoración Cualitativa	Valoración Formativa	Recomendaciones Generales
Ciencias Naturales Educación Ambiental Cátedra de Salud Pública			
Ciencias sociales: Historia geografía, Constituc política y democracia. Cátedra del Norte de Santander			
Educación artística			
Educación Física Recreación y Deporte			
Matemática			
Humanidades: Lengua castellana e Idioma extranjero			
Ética y Valores Humanos			
Tecnología e Informática			
Educación Religiosa			
Valoración Cualitativa EXCELENTE. (E) SOBRESALIENTE (S.S). ACEPTABLE (A).			
Observación: En la metodología Escuela Nueva no se utiliza Desempeño bajo.			

PROMOCIÓN:  
 Promovido (a) al grado: \_\_\_\_\_ de Básica \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ FIRMA DEL TITULAR

\_\_\_\_\_ FIRMA DEL DIRECTOR (A)



DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER  
 CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ  
 CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005  
 MUNICIPIO ABREGO

**REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN CUALITATIVA FORMATIVA 2020**

SEDE ESCOLAR: \_\_\_\_\_ AREA \_\_\_\_\_

No. de Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	UNIDADES O LOGROS DESARROLLADOS																				DEFINITIVA					
			1º PERIODO					2º PERIODO					3º PERIODO					4º PERIODO					Def. E.N	Esc. Nac				
			1	2	3	4	D. E.N	D. NAL	1	2	3	4	D. E.N	D. NAL	1	2	3	4	D. E.N	D. NAL	1	2	3	4	D. E.N	D. NAL	Def. E.N	Esc. Nac
01																												
02																												
03																												
04																												
05																												
06																												
07																												
08																												
09																												
10																												
11																												
12																												

Valoración Cualitativa (SIEE) : EXCELENTE. (E) SOBRESALIENTE (S .S). ACEPTABLE (A).

DOCENTE \_\_\_\_\_

DIRECTORA \_\_\_\_\_



DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ  
CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005  
MUNICIPIO ABREGO

**CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO TRANSICIÓN**

SEDE: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_

N.	Estudiantes	DIMENSIONES							SITUACIÓN FINAL	Fecha de Promoción
		COGNITIVA	CORPORAL	COMUNICATIVA	ESTÉTICA	ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES	AFECTIVA	ESPIRITUAL		
1										
2										
3										
4										
5										
6										

**CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO DESDE EL GRADO PRIMERO HASTA NOVENO GRADO**

SEDE: \_\_\_\_\_

GRADO: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_

N	Estudiantes	Matemáticas	Humanidades		Ciencias Sociales	Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	Educación Artística	Educación Religiosa	Educación Ética y Valores	Educación Física	Tecnología e Informática	SITUACIÓN FINAL	Fecha de Promoción
			Lengua castellana	Inglés									
1													
2													
3													

\_\_\_\_\_  
DOCENTE

\_\_\_\_\_  
DIRECTORA



DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER  
 CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ  
 CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005  
 MUNICIPIO ABREGO

MUNICIPIO DE ABREGO  
 CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ

**Resolución de aprobación estudios No.00252 Fecha: 12-ABRIL-2005**

**BOLETIN PARCIAL PARA MODELO  
 PROYECTO SER HUMANO**

Sede: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_  
 Nombre Del Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN CONCEPTUAL DEFINITIVA								
ÁREAS	Valoración Dto 1290	OBSERVACIONES GENERALES						
Ser humano y naturaleza								
Ser humano y pensamiento matemático								
Ser humano y discurso								
Ser humano y sociedad								
Desarrollo personal y social								
Comportamiento en general:								
(DESEMPEÑO SUPERIOR (D.S) ; (DESEMPEÑO ALTO (D.A) ; (DESEMPEÑO BÁSICO (D. B);								
PROMOVIDO AL GRADO: _____		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ASISTENCIA</th> </tr> <tr> <th>Just.</th> <th>No just</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ASISTENCIA		Just.	No just		
ASISTENCIA								
Just.	No just							
FIRMA DEL TITULAR _____		FIRMA DEL DIRECTOR (A) _____						



DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER  
 CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ  
 CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005  
 MUNICIPIO ABREGO

**CERTIFICADO PARA ESTUDIANTES PROYECTO SER HUMANO.**

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ**

**CERTIFICAN QUE:**

Que el estudiante \_\_\_\_\_ identificado (a) con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, cursó y aprobó, en este establecimiento Educativo durante el año lectivo \_\_\_\_\_ el **CLEI** \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) de la Educación Básica Primaria de acuerdo al Decreto 3011 a los programas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional **PROYECTO SER HUMANO**, obteniendo los siguientes resultados en cada una de las áreas.

ÁREAS	VALOR CONCEPTUAL
SER HUMANO Y NATURALEZA	
SER HUMANO Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	
SER HUMANO Y DISCURSO	
SER HUMANO Y SOCIEDAD	
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	

SITUACIÓN FINAL: \_\_\_\_\_ ÁBREGO, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**DIRECTORA CER BAJO PAVEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ  
CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005  
MUNICIPIO ABREGO

## BITÁCORA SEMANAL PROYECTO SER HUMANO.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ABREGO  
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ

### BITACORA SEMANAL #

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:</b>		
<b>NOMBRE DEL DOCENTE:</b>		
<b>FECHA:</b>	<b>GRADO:</b>	<b>AREA:</b>
<b>CONTENIDO DISCIPLINAR:</b>		
<b>PREGUNTAS GUIA:</b>		
<b>SOBRE LA PLANEACION</b>		
<b>SOBRE EL DESARROLLO DE LA CLASE-OBSERVACION</b>		
<b>SOBRE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE-CDA</b>		
<b>CONCIENCIA DEL OFICIO</b>		



## **5.12 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Para garantizar el debido proceso a los estudiantes y padres de familia, las reclamaciones tendrán un conducto regular aun cuando se está en proceso de retorno a la presencialidad. Sin embargo se seguirán aplicando los mecanismos de participación y reclamación de los estudiantes cuando consideren se les ha afectado la valoración académica del saber y saber hacer.

Las instancias y procedimientos para las reclamaciones y mecanismos de atención a las reclamaciones de padres de familia y estudiantes, se hará teniendo en cuenta el manual de procedimientos, el conducto regular y el debido proceso tal como está establecido en este manual. En consecuencia, el conducto regular será así:

### **Para estudiantes:**

Los estudiantes podrán hacer las reclamaciones utilizando el siguiente conducto regular:

Ante el docente del área y/o de la asignatura.

Ante el titular del grado o docente de la sede para el caso del CER Bajo Pavez

Ante el Director del CER.

Ante la comisión de evaluación y promoción.

Ante el consejo académico,

Ante el consejo Directivo.

Ante la autoridad educativa o representante de la SED en el Municipio, a través del padre de familia

Ante la Secretaria de educación, oficina de calidad y oficina de inspección y vigilancia, a través del padre de familia de acuerdo a la orientación y respuesta del representante de la autoridad educativa en el municipio.

### **Para padres de familia.**

Cuando no existan respuestas contundentes y creíbles por parte de las reclamaciones de los estudiantes, los padres de familia presentarán reclamaciones respetuosas de manera escrita y con sus soportes y evidencias ante las siguientes instancias:

Ante el docente del área y/o de la asignatura.

Ante el titular del grado o docente de la sede para el caso del CER Bajo Pavez



Ante el Director del CER.

Ante la comisión de evaluación y promoción.

Ante el consejo académico,

Ante el consejo Directivo.

Ante la autoridad educativa o representante de la SED en el Municipio, a través del padre de familia

Ante la Secretaria de educación, oficina de calidad y oficina de inspección y vigilancia, a través del padre de familia de acuerdo a la orientación y respuesta del representante de la autoridad educativa en el municipio.

Cada persona responsable de las instancias anteriores tiene un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones y por escrito a los interesados con los respectivos soportes.

Los procedimientos anteriores deben ser incorporados en el manual de convivencia, para que sean aplicados legalmente cada vez que se requiera.

### **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:**

Ante el regreso a la presencialidad de los estudiantes y docentes en todas las sedes del CER Bajo Pavez, y de acuerdo al documento No. 11 del Ministerio de educación nacional sobre orientaciones para la aplicación del decreto 1290 se consideran pertinentes las siguientes

Los estudiantes tienen derechos a un conocimiento claro y preciso del sistema institucional de evaluación

En la medida en que el estudiante entiende la evaluación y conoce sus finalidades, aumenta el grado de comprensión y sentido de las actividades escolares, como tareas, exámenes, proyectos, entre otros

El estudiante tiene derecho a recibir información sobre el desarrollo de sus procesos; ser retroalimentados y orientados para superar sus debilidades.

Recibir un programa de apoyo que apunte a la superación de las mismas -cuando sea necesario-, el cual debe ser supervisado permanentemente

Ser evaluado de manera integral; lo que quiere decir que no sólo las competencias académicas deben contemplarse, sino también el desarrollo de las competencias



personales y sociales con las que se van construyendo sus relaciones con la naturaleza, con los otros y consigo mismo.

## **RESPONSABILIDADES**

Para equilibrar los derechos de los estudiantes y padres de familia, se establecen responsabilidades no solo en la presencialidad sino para aquellos estudiantes que continúan en virtualidad en el estudio en casa.

Se ha establecido que todo derecho conlleva una responsabilidad; razón por la cual se hace imperativo que el educando para culminar de manera exitosa su proceso formativo, debe cumplir con todos los compromisos institucionales. Es decir, que debe hacer todo lo correspondiente para cumplir con los compromisos, no sólo académicos sino también de convivencia, definidos por el establecimiento educativo. La omisión de este deber puede acarrear valoraciones insatisfactorias, -desempeños bajos-, o la aplicación de sanciones contenidas en el manual de convivencia de acuerdo con el tipo de compromiso incumplido.

Conviene que los educandos vayan comprendiendo la responsabilidad que tienen con el cultivo de su personalidad y el desarrollo de todas sus competencias, para que de esta manera se forme como una persona intelectualmente competente, capaz de tomar sus propias decisiones tanto en el plano intelectual como en el plano moral respetando así, el punto de vista de los demás.

## **DERECHOS Y DEBRES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Las responsabilidades de los padres de familia en el regreso a la presencialidad, seguirán siendo las mismas y quizá con mayor presencia y frecuencia del padre de familia en la escuela, tal como se venía haciendo antes de la pandemia del COVID 19.

Los padres de familia no pueden desconocer en la actualidad son agentes activos y participes en el proceso evaluativo de sus hijos.

Esto significa, ante todo, entender que ellos realizan actividades formativas en un contexto amplio donde se comparte y se aprecia la vida día tras día.

Una de las responsabilidades de los padres de familia es la de crear un ambiente adecuado en el hogar para que los hijos puedan reforzar los conocimientos y valores trabajados en la institución escolar. No se trata de resolverles las tareas,



sino de crear un clima que refleje el lugar de importancia que tiene la educación en el mundo actual.

La educación de los hijos no es una actividad que pueda delegarse solo a la escuela. Como padres se tiene la primera responsabilidad de la educación de los hijos, de construir ciudadanos éticos, afectivamente estables e intelectualmente competentes.

Es deber indispensable de los padres de estar informado sobre el desarrollo del PEI, los resultados de las evaluaciones internas y externas, la autoevaluación institucional y la ejecución de planes de mejoramiento.

También, es conveniente que siempre se asista a las reuniones de padres de familia, este hecho es bien recibido por hijos y educadores.

Es importante preocuparse por la comprensión de los informes de evaluación escritos o verbales que le pueda suministrar un docente en un determinado momento.

Los docentes necesitan colaboración de los padres de familia para apoyar las distintas recomendaciones y actividades que se realizan en la institución educativa o en casa.

### **5.13. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Tanto en el regreso a la presencialidad como se hacía entes de la pandemia el CER Bajo Pavez utiliza de manera permanente la participación de la comunidad educativa en todos los procesos de construcción, deliberación, aprobación y adopción de instrumentos y elementos constitutivos del funcionamiento del CER tales como documentos, propuestas, proyectos, autoevaluación, planes de mejoramiento y demás procesos organizativos y curriculares mediante la organización y funcionamiento del gobierno escolar y sus estamentos de apoyo, la comisión de evaluación y promoción, los equipos de gestión y el equipo de validad entre otros.



El consejo académico, el equipo de gestión académica y el equipo de calidad conjuntamente con la comisión de evaluación y promoción, se han encargado de revisar, actualizar y ajustar el Sistema de Evaluación de los estudiantes y finalmente el consejo directivo adopta estos ajustes y luego se socializan con los docentes y cada docente con su comunidad educativa en su sede.

El Consejo directivo adopta por acuerdo los ajustes al SIEE y luego se socializa y se da a conocer para su aplicabilidad y funcionalidad.

El presente Sistema Institucional de evaluación, hará cumplir lo establecido en los artículos: 11, 12, 13, 14 y 15, del Decreto 1290 de 2009 (deberes y derechos de los padres de familia, de los estudiantes y de la institución educativa) el cual se da a conocer mediante la ejecución de las siguientes etapas:

### **5.13.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN CER BAJO PAVEZ**

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009,

Para garantizar a los estudiantes que regresan a la presencialidad un proceso de evaluación y promoción transparente y justo, el CER Bajo pavez, conformará y pondrá en funcionamiento la comisión de evaluación y promoción para apoyar a los docentes en los casos especiales que presenten los estudiantes en cuanto a su rendimiento académico.

#### **CONFORMACIÓN**

El Consejo Académico conformará para la sede principal, una comisión de ***evaluación y promoción***, integrada por los dos docentes de la sede principal, un representante de los padres de familia, elegido por la asociación de padres de familia o el consejo de padres de acuerdo con su reglamentación, el director o delegado quien la convocará y presidirá. Con el fin de garantizar su funcionalidad se elegirá un principal y un suplente para el caso de los docentes y de los padres de familia.

Para las sedes estará conformada por el docente de la sede, un representante de los padres de familia elegido del Consejo de padres y la directora quien lo convocará y presidirá en cada sede.

#### **REQUISITOS**

Para formar parte de la Comisión de Evaluación y Promoción los integrantes deberán cumplir los siguientes requisitos:



## **DOCENTES**

En la comisión de Evaluación y promoción de la sede central participaran el docente de primaria y el docente de Postprimaria.

Para la comisión de cada sede participará el docente de la sede, ya que son sedes unitarias.

Disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones previstas por la comisión.

## **REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Ser mayor de edad.

Ser elegido por la asociación de padres de familia o el consejo de padres, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones previstas por la comisión.

No ser docente del CER.

## **OBJETIVOS**

La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá los siguientes objetivos:

- Recomendar actividades de refuerzo y recuperación para los estudiantes que presenten dificultades.
- Definir la promoción de los estudiantes.

## **FUNCIONES**

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la comisión de evaluación y promoción, tendrá las siguientes funciones:

1. Al finalizar cada período académico analizará los casos de los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas, teniendo en cuenta cada uno de los factores asociados al rendimiento académico.
2. Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del CER, en términos de actividades de refuerzo y superación.
3. Convocar a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al docente respectivo con el fin de presentar un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
4. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionales con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
5. Hacer el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los docentes, estudiantes y padres de familia.



6. Al finalizar el año lectivo deberá estudiar en el caso de postprimaria los estudiantes que deberán repetir el año escolar y para el programa escuela nueva los estudiantes que quedarán en proceso de promoción.
7. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las cuales se constituirán como evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción.

## **ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

De acuerdo al Decreto 1290 de abril de 2009, artículo 6º y 7º, la promoción escolar tiene por objeto permitir el avance del estudiante de un grado a otro y de un nivel a otro.

La promoción escolar puede ser flexible, **controlada y anticipada**.

**Es flexible**, cuando se va avanzando en las áreas del conocimiento en desarrollo de los estándares (contenidos) las competencias, logros e indicadores de logro. En cumplimiento de la aplicación del sistema escuela nueva, el estudiante va avanzando a su propio ritmo de aprendizaje y va superando las siguientes etapas: De actividad a actividad; de guía a guía; (Contenidos temáticos); de unidad a unidad; de grado a grado y de nivel a nivel. Igualmente, este proceso se realiza en parte en la modalidad de Pos primaria, pero se le aplicará la escala valorativa en forma completa. En ambos casos el centro educativo respeta los ritmos de aprendizaje.

**La promoción es controlada** cuando el estudiante por situaciones de abandono escolar permanente, por bajo rendimiento en los procesos de formación y de aprendizaje, cuando en el nivel de básica secundaria haya perdido hasta tres (3) áreas obligatorias con sus respectivas asignaturas o cuando haya faltado en forma justificada hasta en un 25% de las clases en cada área o asignatura. En estos casos el centro educativo realizará un proceso de nivelación antes de terminar el primer periodo escolar de cada año, con el fin de que supere las dificultades y sea promovido al grado siguiente para que siga su proceso de formación.

En caso de que el estudiante haya tenido una inasistencia justificada de más del 25% de las clases en cada área o asignatura, podrá ser matriculado en el mismo grado que venía, pero continuará el proceso donde lo suspendió, previa valoración de los conocimientos mediante una prueba de competencias y desempeños en todas las áreas.

Con base en el registro escolar de valoración, el Centro educativo, previa recomendación del consejo académico al Consejo Directivo, podrá aplicarle al



estudiante una prueba general de conocimientos en cada área, con el fin de determinar el reinicio o la continuidad del estudiante en el mismo grado o promoverlo al grado siguiente, si demuestra la superación de las exigencias académicas previstas en el PEI, en los planes curriculares y en el plan de estudios. Esta prueba deberá hacerse antes de iniciar el segundo periodo escolar por parte de la comisión de evaluación y promoción en coordinación con el titular del grado al cual accede. En las sedes lo hará el docente del grado con autorización del Director del Centro Educativo.

**Promoción anticipada de grado.** Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

El centro educativo, en cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1290 de 2009, no contempla la reprobación escolar ni el reinicio del año escolar, pero hace la salvedad de que el estudiante que no demuestre progreso en las áreas, con base en las competencias y conocimientos propios del grado, se le respetará su ritmo de aprendizaje y se le aplicarán los procedimientos de superación y nivelación previstos anteriormente con conocimiento y apoyo de los padres de familia. Queda claro que un estudiante de básica secundaria no podrá ser promovido al grado siguiente si ha perdido por lo menos tres (3) áreas obligatorias con sus respectivas asignaturas. En este caso su continuidad en el proceso dependerá de las recomendaciones que realice la comisión de evaluación y promoción, según se estipula más adelante.

Cuando un estudiante presente dificultades en su proceso de evaluación y promoción dentro del mismo centro educativo y sede, según lo previsto en las consideraciones anteriores, las acciones de superación y nivelación serán realizadas por el docente titular del grado respectivo, previa autorización del consejo académico y/o de Director del Centro para el caso de las sedes, al inicio del año escolar.

En caso de que el estudiante provenga de otra Institución o centro educativo, El centro receptor o la sede receptora, podrá aplicarle un examen de admisión para el grado que desea ingresar antes de ser matriculado, con el fin de ubicarlo en el grado que corresponda según los resultados de dicho examen.



El estudiante que no haya superado por lo menos tres áreas obligatorias con sus correspondientes asignaturas, no podrá ser promovido al grado siguiente, por lo que la comisión de evaluación y promoción deberá programarle las actividades de nivelación y dará las recomendaciones del caso para que sea nivelado en el primer periodo del año siguiente para su correspondiente valoración y promoción, En caso de persistencia de las debilidades, continuará su formación en el mismo grado donde venía matriculado.

### **PERIODO DE LOS MIEMBROS**

Los integrantes de la comisión de evaluación y promoción deberán ser elegidos en el término de los meses de febrero y marzo, por un periodo de un año.

### **REUNIONES, SESIONES Y SEDE**

La comisión de evaluación y promoción tendrá su sede en la sede principal y sesionará ordinariamente al finalizar cada período escolar de acuerdo al calendario académico y de forma extraordinaria cuando se requiera.

Cabe mencionar que para el caso de las sedes se sesionará cuando se requiera en dicha sede, y esta comisión estará integrada por el docente de la sede, un representante de los padres de familia y la directora.

### **LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.**

Se entiende por actividades de recuperación o de nivelación, aquellas acciones que los docentes realizan con los estudiantes que presentan dificultades para alcanzar sus logros, desempeños, competencias y conocimientos. Estas actividades deben ser realizadas inmediatamente después de la identificación de la dificultad, con el fin de que los estudiantes superen las fallas sin prolongarles más tiempo en sus aprendizajes. Esto facilita al docente programar la actividad sobre las falencias detectadas. No se realizarán actividades de recuperación acumuladas durante el año en las últimas semanas del año escolar.

### **LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO PARA LA SUPERACIÓN DE DIFICULTADES.**

Cada docente en su área, o en su aula multigrada, deberá realizar el seguimiento permanente a los estudiantes que vienen presentando dificultades en sus aprendizajes para controlar el avance en las demás áreas del conocimiento y determinar su nivelación y promoción.



Para evidenciar el cumplimiento de este proceso, el docente deberá elaborar y aplicar a los estudiantes diversidad de talleres, estrategias y medios de superación y seguimiento al proceso de superación y/o nivelación del aprendizaje.

La directora del CER establecerá conjuntamente con el consejo académico y la comisión de evaluación la entrega del informe y, los soportes para los casos de estudiantes con dificultades de aprendizaje.

### **SITUACIONES ESPECIALES.**

Para solucionar casos especiales, el comité de evaluación y promoción, determinará las acciones del caso, con el fin de que el estudiante avance en su proceso de formación, utilizando los procedimientos aprobados en el Sistema Institucional de Evaluación escolar.

### **REGISTRO DE RESULTADOS DE LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Son formatos donde los docentes y las comisiones llevan un registro de los casos que le son remitidos.

El registro de dicha información se realizar a través de:

#### **REGISTRO DE APOYO RECIBIDO:**

Este formato es llevado por los docentes a la comisión de evaluación y promoción, donde el docente prescribe las actividades de recuperación, en caso necesario las actividades complementarias sugeridas y las actividades pedagógicas complementarias especiales sugeridas.

#### **INFORME FINAL DE GRADO**

Este formato registra los juicios valorativos integrales y la síntesis académica del grado donde se especifique la situación legal del estudiante si es promovido o no y el por qué no es promovido.



## **6. ANEXOS:**

### **ANEXO: 1**

#### **Acuerdo de adopción de los ajustes y actualizaciones del sistema institucional de evaluación escolar- SIEE- en el centro educativo rural Bajo Pavéz del municipio de Abrego**

#### **ACUERDO No. 01 (Del XXXXX de Marzo XXXXXXX de 2020)**

Por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación Escolar –SIEE- del Centro Educativo Centro Educativo Rural Bajo Pavéz del Municipio de Abrego.

El consejo Directivo del Centro Educativo Centro Educativo Rural Bajo Pavéz, en uso de sus funciones legales, en especial las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, que recopila la reglamentación de legislación educativa colombiana en especial lo estipulado en los decretos 1860 de 1994, y el artículo 11 del Decreto 1290 de abril de 2009 y,

#### **CONSIDERANDO:**

- Que en cumplimiento del artículo 80 de la ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, en donde establece los lineamientos, procedimientos y contenidos del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Que el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, responsabiliza al establecimiento educativo de definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes después de su aprobación por parte del consejo Académico.
- Que el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. Recoge lo estipulado en el decreto 1860 de 1994, en su artículo 24 donde establece que el Consejo Directivo es un organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o ajustes del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección están estipuladas como funciones consejo Académico y que dentro de estas aparecen los literales **d y e** que al pie de la letra dicen:  
d). Participar en la evaluación institucional anual;



- e). Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación
- Que el Centro Educativo Centro Educativo Rural Bajo Pavéz, en cumplimiento de la normatividad mencionada anteriormente, analizó el SIEE anterior y nuevamente realizó ajustes donde actualizó, aprobó y adoptó a través del consejo Directivo, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE- haciendo los ajustes pertinentes de acuerdo a las novedades y las orientaciones por parte de las autoridades educativas, sometidas a decisión del consejo académico.
  - Que mediante circular No. 35 la secretaria de educación departamental ordena realizar los ajustes pertinentes al PEI para el regreso a la presencialidad y garantizar a los padres de familia y a los estudiantes el servicio educativo de manera presencial, gradual y biosegura.
  - Que el consejo académico conjuntamente con el equipo de gestión directiva, realizó el análisis y los ajustes al Sistema de evaluación de los estudiantes para el regreso a la presencialidad después de la pandemia COVID 19 a partir del mes de agosto de 2021 y en consecuencia se debe implementar el sistema de evaluación en presencialidad e todas las sedes del Centro Educativo.
  - Que se hace necesario dar a conocer los ajustes realizados al sistema de evaluación de los estudiantes para el regreso a la presencialidad y por consiguiente debe ser enviado a la Secretaría de educación Departamental para su revisión y aprobación.
  - Que en mérito de lo expuesto anteriormente este consejo Directivo,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Adoptar los ajustes y actualizaciones realizados al sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE- para el regreso a la presencialidad de manera gradual y biosegura en el Centro Educativo Centro Educativo Rural Bajo Pavéz del Municipio de Abrego según orientaciones y revisión realizada por parte de la Secretaría de educación departamental en cumplimiento de la normatividad vigente, con los ajustes realizados por el Consejo Académico.

**Artículo 2º.** Este documento fue corregido, ajustado aprobado y adoptado con base en las orientaciones dadas por la secretaria de educación departamental



para el regreso a la presencialidad, la revisión realizada por el funcionario de la secretaria de educación Departamental teniendo en cuenta todas las recomendaciones y observaciones después de su revisión en el año 2020.

**Parágrafo:** Los ajustes y correcciones al sistema de evaluación de los estudiantes, será divulgado, socializado y adoptado para el nivel de básica primaria y secundaria en el Centro Educativo Rural Bajo Pavéz, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1290 de abril de 2009 y será nuevamente ajustado según las nuevas orientaciones y correcciones que hagan las autoridades educativas competentes.

**Artículo 3º.** El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes – SIEE-, será aplicado de manera integral en el nivel de básica primaria y secundaria y será nuevamente ajustado según las recomendaciones que emita la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental.

**Artículo 4º.** El presente acuerdo adopta todas las correcciones y ajustes realizados por el consejo académico y el equipo de calidad del CER Bajo Pavez y rige a partir de la firma de este acuerdo de adopción y será implementado a partir de agosto de 2021 una vez se regrese a la presencialidad en cada sede y deroga los anteriores documentos referentes al sistema de evaluación de los estudiantes que se tenía en el CER Bajo Pavez.

**Artículo 5º** Todas las correcciones y ajustes realizados al presente documento del Sistema de Evaluación de los estudiantes –SIEE- para el CER Bajo Pavez, será socializado y dado a conocer en cada comunidad educativa por parte de los docentes de cada sede a partir de septiembre de 2021, una vez se regrese a la presencialidad en cada sede, con el apoyo del Consejo académico.

Firmado en el Centro Educativo Rural Bajo Pavéz a los diez **XXXX días del mes de Octubre XXXX de 2021.**

**ADOPTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**CONSEJO DIRECTIVO:**

---

**SANDRA MILENA ORTEGA VERJEL**  
Directora

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ  
CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005  
MUNICIPIO ABREGO

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DOCENTE**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DOCENTE**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DE PADRE DE FLIA.  
DE FLIA.**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DE PADRE**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DE ALUMNOS**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DE ALUMNOS**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO**

## **ANEXO 2. DECRETO 1290 DE ABRIL 2009**

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.**

### **DECRETO 1290**

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución política, en concordancia con el artículo 79, y el literal d) del numeral 2, del artículo 148 de la ley 115 de 1994 y numeral 5.5 del artículo 5 de la ley 715 del 2001.

### **DECRETA:**

**ARTICULO 1.- Evaluación de los estudiantes.** La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:



1. Internacional. El estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el fomento de la educación Superior – ICFES- realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos, con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo, permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
3. Institucional. - La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

**ARTÍCULO 2.- Objeto del Decreto.** El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

**ARTICULO 3.- Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.** Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- 1.- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2.- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3.- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en el proceso formativo.
- 4.- Determinar la promoción de estudiantes.
- 5.- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

**ARTICULO 4. Definición del Sistema de evaluación Institucional de los estudiantes.**

El sistema de evaluación Institucional de los estudiantes que hace parte del Proyecto educativo Institucional debe contener:



- 1.- Los criterios de evaluación y promoción.
- 2.- La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- 3.- Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- 4.- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- 5.- Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- 6.- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- 7.- Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- 9.- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- 10.- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- 11.- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

**ARTICULO 5. Escala de valoración Nacional.** Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

Desempeño Superior.

Desempeño Alto.

Desempeño Básico.

Desempeño Bajo.

La denominación Desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como



referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

**ARTICULO 6. Promoción escolar.** Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar, de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

**ARTÍCULO 7.- Promoción anticipada de grado.** Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

**ARTICULO 8. Creación del sistema Institucional de evaluación de los estudiantes.**

Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

- 1.- Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- 2.- Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
- 3.- Aprobar el sistema institucional en sesión en el consejo Directivo y consignación en el acta.
- 4.- Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- 5.- Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.



6.- Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.

7.- Informar sobre el sistema de evaluación de los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingrese durante cada periodo escolar

Parágrafo: Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

**ARTICULO 9. Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional.** En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Ministerio de Educación Nacional debe:

1.- Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto internacionales como nacionales, de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.

2.- Expedir y actualizar orientaciones para la implementación del sistema institucional de evaluación.

3.- Orientar y acompañar a las secretarías de educación de país en la implementación del presente decreto

4.- Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

**ARTICULO 10. Responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.** En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la entidad territorial certificada debe:

1.- Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

2.- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.



- 3.- Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción, para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de este decreto.
- 4.- Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

**ARTICULO 11 Responsabilidades del establecimiento educativo.** En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

- 1.- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- 2.- Incorporar en el Proyecto educativo Institucional, los criterios, procesos y procedimientos, de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo Directivo.
- 3.- Realizar reuniones de docentes y Directivos docentes para analizar, diseñar, e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- 4.- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- 5.- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo consideran conveniente.
- 6.- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- 7.- A través del consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- 8.- Analizar periódicamente los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas escolares que pueden estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.



9.- Presentar a las pruebas censales del ICFES, la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

**ARTICULO 12. Derechos del estudiante.** El estudiante, para mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- 1.- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- 2.,- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiante: criterios, procedimientos, e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 3.- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- 4.- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**ARTÍCULO 13.- Deberes del estudiante.** El estudiante, para mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- 1.- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 2.- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

**ARTICULO 14.- Derechos de los padres de familia.** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- 1.-. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 2.- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- 3.- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- 4.- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.



**ARTICULO 15. Deberes de los padres de familia.** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- 1.- Participar a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 2.- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- 3.- Analizar los informes periódicos de evaluación.

**ARTÍCULO 16.- Registro escolar.** Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

**ARTÍCULO 17.- Constancias de desempeño.** El establecimiento educativo a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en los que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un centro educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

**ARTÍCULO 18.- Graduación.** Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

**ARTÍCULO 19.- Vigencia.** A partir de la publicación del presente decreto todos los establecimientos educativos realizarán las actividades preparatorias pertinentes para su implementación.

Los establecimientos educativos concluirán las actividades correspondientes al año escolar en curso con sujeción a las disposiciones de los decretos 230 y 3055 de 2002.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ  
CONFORMADO MEDIANTE DEC No 0252 DE Abril 12 de 2005  
MUNICIPIO ABREGO

Para establecimientos educativos de calendario A, el presente decreto rige a partir del primero de enero de 2010 y par los de calendario B, a partir del inicio del año escolar 2009.- 2010. Igualmente deroga los decretos 0230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de estas fechas.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado En Bogota D. C. Al 16 de abril de 2009

Original firmado por:

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. ALVARO URIBE VELEZ**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL. CECILIA MARIA VELEZ WHITE**